



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO**

Licenciatura en Administración Educativa

Modalidad del trabajo recepcional

Tesina:

**LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN LA EDUCACIÓN**

Para obtener el título de

Licenciado en Administración Educativa

Presenta:

Rafael Victoria Mendoza

Asesor:

Dr. Tomás Román Brito

Ciudad de México, octubre 2019.

Resumen

Con la finalidad de subsanar los problemas complejos que enfrentan las organizaciones burocráticas de la Administración Pública Federal (APF), la Nueva Gerencial Pública (NGP) influye en incorporar cambios o reestructurar la gestión pública, permite obtener la máxima eficiencia, eficacia y economía de los entes gubernamentales para que respondan a las necesidades y problemáticas que demande la población, inserta y fomenta la evaluación por resultados, flexibiliza la estructura organizacional, fortalece la democracia entre el gobernante-gobernado. Por último, introduce, implementa y consolida el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para establecer la Rendición de Cuentas (RC) en el sector público y en la educación.

Con el propósito de cumplir con los ideales de la NGP, el sector público y el ámbito educativo, a través de los años, adquirieron políticas públicas o reformas estructurales institucionalizadas en diversos sexenios presidenciales emanadas desde el contexto internacional de la NGP y de los Organismos Financieros Internacionales (OFI'S), tal es el caso, del uso racional de la TIC en la APF, particularizada, desde la Administración Electrónica, Gobierno Electrónico, y por último, la RC entendida como un medio o estrategia para obligar a los funcionarios en informar, explicar y justificar sus actos y decisiones al público.

La ejecución e implementación de la TIC en el ámbito educativo, favorece para coadyuvar la obligación y responsabilizar a los funcionarios, legisladores y políticos en flexibilizar el acceso a la información, justificar sus acciones y decisiones hacia la ciudadanía sobre los resultados obtenidos en programas, políticas y reformas educativas a partir de la evaluación por resultado, coadyuva en transparentar el gasto o financiamiento de políticas educativas. Asimismo, la RC en la educación: ofrece la posibilidad de mejorar el aprendizaje de los alumnos con el acompañamiento de los actores educativos por medio de la evaluación por resultado, involucra medidas de control sobre la profesionalización de docentes para atender de manera oportuna la adquisición de aprendizajes claves de los estudiantes, implementa un mayor alcance de la evaluación educativa, colabora en planes estratégicos e indicadores de desempeño para la asignación de recursos económicos a los centros escolares, y reestructura el salario del personal en relación con nuevos regímenes o parámetros de la RC en la educación.

Palabras clave: La Nueva Gerencia Pública, Administración Pública Federal, Tecnologías de la Información y Comunicación, Rendición de Cuentas, Educación.

Siglas y acrónimos

AE	Administración Electrónica
AGE	Autonomía de Gestión Escolar
ANMEB	Acuerdo Nacional de Modernización en la Educación Básica
APF	Administración Pública Federal
ASF	Autoría Superior de la Federación
BM	Banco Mundial
CLAD	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPSE	Consejo de Participación Social en la Educación
DARFT	Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos
DOF	Diario Oficial de la Federación
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
FMI	Fondo Monetario Internacional
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo
GE	Gobierno Electrónico
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
NGP	Nueva Gerencia Pública
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OFI	Organismo Financiero Internacional
OIC	Órgano Interno de Control
OMC	Organización Mundial del Comercio
PEC	Programa Escuelas al Cien
PEMGAPF	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal
PETC	Programa de Escuelas de Tiempo Completo

PGCM	Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROMAPF	Programa de Modernización de la Administración Pública Federal
RC	Rendición de Cuentas
RRC	Red por la Rendición de Cuentas
SCEGAPF	Sistema de Control y Evaluación Gubernamental de la Administración Pública Federal
SEN	Sistema Educativo Nacional
SFP	Secretaría de Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Pública
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TI	Transparencia Internacional
TIC	Tecnología de la Información y Comunicación
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Índice de cuadros y gráficos

Cuadro 1.1: Contraste entre dos modelos administrativos en la APF.....	13
Cuadro 1.2: Ciclo de la información Pública.....	22
Cuadro 1.3: Agentes de la AE.....	26
Cuadro 1.4: Transformaciones de la E-administración en la APF.....	27
Cuadro 1.5: Principios básicos de la AE.....	29
Cuadro 1.6: Estructura del GE en la APF.....	32
Cuadro 1.7: Transformación y beneficio del estado de acuerdo con la Injerencia del GE.....	33
Cuadro 1.8: Dimensión externa del GE en la APF.....	34
Gráfica 2.1: Porcentaje de personas que dijeron que la corrupción aumentó.....	49

Índice

Introducción	1
Capítulo 1: La Nueva Gerencia Pública y los Organismos Financieros Internacionales en la Administración Pública Federal y en la Educación	7
1.1 Contexto internacional de las políticas públicas.....	7
1.2 La Nueva Gerencia Pública.....	9
1.2.1 Perspectiva de la Nueva Gerencia Pública en la Administración Pública Federal.....	16
1.2.2 Avance de la Tecnología de la Información y Comunicación en la Administración Pública Federal.....	19
1.2.2.1 Contexto de la Administración Electrónica.....	20
1.2.2.1.1 Contexto del Gobierno Electrónico.....	29
1.2.2.1.2 Tipos de Gobierno Electrónico.....	35
1.2.2.1.3 Contexto de la Democracia Electrónica.....	36
1.3 Contexto internacional de las reformas estructurales en la educación....	37
Capítulo 2: La Rendición de Cuentas en la Administración Pública Federal y en el contexto Educativo	46
2.1 Conceptos elementales que definen la Rendición de Cuentas: Participación Ciudadana y Democracia Electrónica.....	46
2.2 La Rendición de Cuentas en la Administración Pública Federal.....	48
2.2.1 Control y vigilancia en el poder gubernamental.....	48
2.3 Concepto de la Rendición de Cuentas.....	54
2.3.1 Información y justificación.....	56
2.3.2 Castigo.....	57
2.3.3 Rendición horizontal de Cuentas.....	58

2.3.4 Organismos horizontales rendidores de cuenta.....	59
2.3.4.1 Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	59
2.3.4.2 Órganos de Vigilancia y Control.....	61
2.3.4.3 Auditoría Superior de la Federación.....	63
2.3.5 Rendición vertical de cuentas.....	65
2.3.6 Rendición de cuentas electoral.....	66
2.3.7 Rendición de cuentas social.....	68
2.4 La rendición de cuentas desde la perspectiva del administrador educativo en la Auditoría Superior de la Federación.....	70
2.5 Aportaciones de la Rendición de Cuentas en la educación.....	72
Capítulo 3: Evaluación de la Rendición de Cuentas desde el enfoque de la Nueva Gerencia Pública en la Administración Pública Federal y en la Educación.....	75
3.1 Programa de Modernización de la Administración Pública Federal.....	75
3.2 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.....	81
3.3 Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal.....	86
3.4 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.....	90
3.5 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.....	92
3.6 La Rendición de Cuentas en relación con la Nueva Gerencia Pública en el ámbito educativo.....	94
Conclusiones.....	98
Referencia bibliográfica.....	103

Introducción

Debido a la crisis económica en la década de los 80's, diversos países principalmente los más industrializados o desarrollados económicamente como: Estados Unidos de América, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, y Canadá, tuvieron la necesidad de reestructurar al sector público con el objetivo de minimizar gastos, mejorar y transparentar la gestión pública, ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y fortalecer la legitimidad y democracia entre gobernante-gobernado. Además, el aparato gubernamental enfrentaba problemas de ineficiencia, improductividad e incompetencia con una estructura burocrática compleja incapaz de satisfacer las necesidades-problemáticas de la población, y un modelo administrativo tradicional weberiano que rige gran parte de los entes públicos se considera arcaico, y no responde a los menesteres de la población, al contrario, produjo problemas que abarcan desde la pérdida de legitimidad, credibilidad, funcionalidad e ineficiente.

Debido a la crisis económica, un modelo weberiano obsoleto e ineficiente, y la exigencia de la sociedad en obtener mejores servicios y resultados por parte de su gobernante en la gestión pública, proporcionaron las bases estratégicas políticas y económicas para que el estado como gestor del bienestar social actué en la incorporación de principios de economía, eficiencia y eficacia en las diversas actividades que realiza.

Por lo tanto, APF en México sufre una verdadera transformación de carácter gerencial e implementa un nuevo modelo económico de reestructuración que lleva por nombre la NGP y su finalidad es superar los menesteres e ineficiencias de la APF. Con el propósito de cumplir con los ideales de la NGP, el sector público a través de los años, adquiere políticas públicas o reformas estructurales institucionalizadas en diversos sexenios presidenciales, emanadas desde el contexto internacional de la NGP y de los OFI'S. Tal es el caso, del uso racional de la TIC que influye en incorporar e implementar la RC mediante leyes, programas, Plan Nacional de Desarrollo.

La creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); representantes de escenario real de la instauración e implementación de la RC en la APF.

La TIC se caracteriza por establecer procesos que radican desde la temática de la Administración Electrónica, Gobierno Electrónico, y por último, la RC, entendida, como un medio o estrategia para obligar a los funcionarios a informar, explicar y justificar sus actos y decisiones al público sobre la gestión de programas, proyectos y políticas implementados(as) en contexto social, político y económico, lo cual, propicia al ciudadano para realizar el escrutinio público de la gestión de su representante por medio de la evaluación por resultado; ideal de la NGP.

La ejecución e implementación de la TIC en el ámbito educativo; promueve la RC en la educación y coadyuva a obligar y responsabilizar a los servidores públicos, legisladores y políticos para flexibilizar el acceso a la información pública, justificar sus acciones, decisiones hacia la ciudadanía sobre los resultados esperados de proyectos, programas y reformas educativas por medio de la evaluación por resultado. En efecto, la RC en la educación coadyuva en transparentar el gasto o financiamiento de políticas educativas, ofrece la posibilidad de mejorar el aprendizaje significativo de los estudiantes por medio de la evaluación por resultado, incorpora medidas de control sobre la profesionalización de los maestros para atender de manera satisfactoria la asimilación de aprendizajes claves o significativos por parte de los alumnos, proyecta y estimula un mayor alcance de la evaluación educativa, reestructura la nómina de los directores, supervisores, docentes y administrativos, promueve planes estratégicos e indicadores de desempeño para la asignación de recursos económicos a los centros escolares; mediante indicadores o nuevos regímenes de la RC en la educación.

Por otra parte, para justificar los argumentos antes señalados, en el primer capítulo se describe el contexto de las políticas públicas desde el ámbito internacional, y la colaboración que tienen los OFI'S en el sector gubernamental y en la educación para la incorporación de reformas estructurales.

Asimismo, se realizan críticas comparativas-constructivas sobre el modelo tradicional weberiano que rige gran parte de las organizaciones gubernamentales comparada con la perspectiva de la NGP. En efecto, las críticas comparativas-constructivas proporcionan información sobre las debilidades que tiene el sector público para ofrecer una respuesta satisfactoria a las necesidades y problemáticas de la sociedad; así como mejorar los servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía y obtener un gobierno eficiente, eficaz y productivo.

La reforma gerencial en la APF otorga nuevas formas de trabajo con un enfoque totalmente gerencial y con términos empresariales para subsanar los menesteres de la población. Posteriormente, se analiza cada proceso que incide la NGP en la APF para incorporar e implementar la RC en los entes públicos. También, se aborda el contexto educativo con énfasis en las políticas públicas desde la esfera internacional; la estrecha relación que tienen los OFI y la NGP en los países subdesarrollados en incorporar reformas y políticas educativas estructurales en todo el Sistema Educativo Nacional (SNE) en México.

Tal es el caso, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en la educación y el Acuerdo Nacional de Modernización en la Educación Básica (ANMEB); juntos representan reformas estructurales en la educación e incorporan criterios empresariales privados como la eficacia, eficiencia terminal, competitividad, productividad, calidad e instrumentos de evaluación educativa con la finalidad de optimizar recursos económicos e incrementar la eficiencia terminal y promover la inserción rápida de los egresados al mercado laboral mediante la creación y formación profesional de escuelas técnicas de enseñanza superior y media superior.

En el segundo capítulo se analiza la RC en relación con temáticas básicas de participación ciudadana, E-democracia, control, castigo, vigilancia en el poder gubernamental, información y justificación de las decisiones y actividades de los funcionarios, políticos y legisladores hacia la población sobre los resultados de programas, políticas y proyectos, y en particular, del ámbito educativos.

La RC en la educación ofrece la posibilidad de mejorar el aprendizaje significativo de los estudiantes con el apoyo de los actores educativos con base en la evaluación por resultado, incorpora medidas de control para la profesionalización de los docentes, promueve la excelencia académica, coadyuva en aumentar la eficiencia escolar de los estudiantes para que alcancen un nivel mínimo de competencias básicas de conocimientos, y en efecto, disminuir el abandono escolar dentro del SEN.

De igual forma, dentro del segundo capítulo se detalla a los Organismos Fiscalizadores Rendidores de Cuenta (Vertical y horizontal); representantes de la incorporación e implementación de la RC en los Órganos Públicos, y coadyuvantes a comprender la evolución y alcance de la misma temática en la APF. Del mismo modo, se detalla la importancia e influencia que tiene la RC con los funcionarios, legisladores y políticos para conseguir una gestión gubernamental eficiente, eficaz y transparente, capaz de ofrecer resultados satisfactorios y atender los menesteres y problemáticas de la sociedad. Al final del capítulo dos se realiza una vinculación detallada, comparativa e enriquecedora de la perspectiva del administrador educativo en la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en relación con la RC, lo cual, permite al profesional de la educación comprender el alcance de intervención profesional de la licenciatura en administración educativa en el contexto de la ASF.

La importancia de la RC en la educación radica hacia los servidores públicos para informar y justificar sus actividades, decisiones, el gasto público educativo, objetivos y metas alcanzados de programas y proyectos educativos tendientes a satisfacer los menesteres y problemáticas que enfrenta la ciudadanía. Por lo tanto, la ASF influye en fomentar la RC para que el gasto de los recursos, los objetivos y metas planteados en las políticas educativas se realicen mediante la normatividad vigente o de acuerdo con la reglas de operación que las impera; es así como la perspectiva del administrador educativo en la ASF permite comprender e intervenir el complejo campo de la educación y de la licenciatura.

Por último, el tercer capítulo; consiste en evaluar el establecimiento y fomentación de la RC desde el enfoque de la NGP en la APF; mediante documentos institucionalizados creados en diversos sexenios presidenciales que aportan bases teóricas y argumentos verídicos para vincular y contrastar la evolución de la RC. El proceso de análisis, interpretación y evaluación de leyes, programas, el Plan Nacional de Desarrollo y la creación del IFAI-INAÍ; conforman elementos sustanciales para la evaluación. Además, el uso de la TIC (ideal de la NGP) en el sector gubernamental representa estrategias y mejora de la gestión gubernamental y del tema de la RC.

La NGP conforma mecanismos que a través de diversas acciones instaure en los organismos públicos la RC, es por dicha razón, que las reformas estructurales de la NGP en el sector gubernamental proporcionan información de carácter relevante, verídica e infalible para entender que el modelo económico privado participa de manera paulatina en establecer diversos(as) programas y políticas estructurales con el propósito de eficientar la gestión pública, y en caso particular, la RC en la educación.

Asimismo, se describe la influencia de la NGP y la TIC para establecer los cimientos de la RC en el ámbito educativo; principalmente en la incorporación de los programas, proyectos y reformas educativas, consolidan obligaciones y responsabilidades por parte de los funcionarios, legisladores y políticos en informar y justificar sus acciones y decisiones hacia la ciudadanía sobre resultados que se pretende alcanzar de los programas-proyectos educativos, disminuye la opacidad de información e incertidumbre en la toma de decisión por parte de los funcionarios encargados de impulsar-financiar políticas educativas, y por último, fomentan la transparencia del gasto de las políticas educativas implementadas con recursos financieros públicos.

Por otra parte, el presente trabajo tiene el propósito de analizar las acciones desarrolladas desde la NGP para establecer y fomentar la RC en la APF, a partir de la evaluación de programas gubernamentales, el análisis de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

El Plan Nacional de Desarrollo y la creación del IFAI-INAI Implementados(as) en cada sexenio presidencial: caracterizados en formar parte de la perspectiva de la NGP para incorporar y promover la RC en la APF y en la educación. Además, la RC es un medio coadyuvante para obtener un gobierno, confiable, eficiente, eficaz, productivo y competente.

Asimismo, el trabajo de investigación representa nuevos cimientos para incorporar regímenes de la RC en la educación con el objetivo de atender de manera oportuna y satisfactoria las necesidades y problemáticas que demande el contexto educativo.

Capítulo 1: La Nueva Gerencia Pública y los Organismos Financieros Internacionales en la Administración Pública Federal y en la Educación

1.1 Contexto internacional de las políticas públicas.

En el año de 1994, México transformó su ambiente económico, político y social que repercutiría hasta el pleno siglo XXI. Es decir, México formalizó un acuerdo para ser el miembro número 25 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): “Organismo Internacional que reúne a los países más industrializados para intercambiar información y armonizar políticas a fin de impulsar su crecimiento económico y aumentar el nivel de vida en los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo al desarrollo de la economía mundial sobre una base de cooperación multilateral” (Martínez, R., Phillips, A., Barnes, G., et al, 2000, p. 30). Además, el acuerdo “permitió al gobierno aprender y extraer lecciones de esfuerzos de modernización que ya habían sido llevados a cabo en países desarrollados” (Culebro, 2008, p. 104).

El país al implicarse ser el integrante de la OCDE tiene que acatarse a las diversas políticas y reformas estructurales que afecta y transforma a los contextos antes mencionados. Dichos cambios incorporan nuevos modelos de reestructuración, y ejecutan nuevas políticas en el sector público con una probabilidad mínima de lograr los resultados deseados, debido a que los países desarrollados y subdesarrollados presentan diversas desigualdades en contextos económicos, políticos, sociales y culturales. Cabe mencionar que las transformaciones son llevadas a cabo en el marco de la APF tendientes a cumplir la perspectiva o recomendación de la OCDE.

Es importante resaltar que la organización mundial antes mencionada no es la única en realizar cambios en los órganos gubernamentales o en cualquier otro contexto del país. Los OFI'S contribuyen en “establecer reglas generales para su operación en escala mundial así como Condicionan la política económica de los países de la periferia” (Hernández, 2011, p. 28).

En otras palabras, los OFI'S representan ejes primordiales para imponer y reestructurar el ambiente económico, político, social y cultural. También, adquieren la capacidad de participar y obligar a los países con deudas la adquisición de políticas dirigidas en reestructurar el contexto económico, y los Estados a favor del libre mercado y de la globalización (Hernández, 2011). De tal forma que el impacto en cada nación es adversa principalmente en el sector público, porque disminuye la participación del Estado-benefactor, aumenta el libre mercado, fomenta el proceso de privatización y modernización (Hernández, 2011).

Los OFI'S son catalogados en influir de manera mundial en cada nación, y se constituyen de las siguientes organizaciones: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OCDE; caracterizados en influir al Estado para implantar políticas, reformas y programas estructurales, y realizar recomendaciones en el sector público, para que dicho proceso sea efectivo necesitan tener en cuenta dichos elementos de intervención para cumplir con el objetivo deseado, los cuales son los siguientes:

1. Mediadores: Colocan las reformas en un marco coherente (estandarización)
2. Creadores de esquemas: Dirigen la atención a casos exitosos (ejemplos a seguir)
3. Facilitadores: proveen de apoyo financiero y técnico (presiones para cambiar)
4. Impulsores: buscan convencer y persuadir (adopción de normas en los sistemas legales internos)
5. Socializadores: Intercambio de información (legitimación)
6. Clasificadores: Administración del conocimiento (nuevos actores y conceptos) (Culebro, 2008, p. 73).

Con base en las características de intervención de los OFI'S, permite analizar e interpretar que el dominio de los OFI'S es de carácter mundial, y trasciende desde la formulación, ejecución, financiación, recomendación, promoción de políticas y reformas dirigidas al Estado con carácter internacional.

La transferencia de políticas se caracteriza por la inserción de reformas en un paquete coherente y común para que el gobierno los acople, lo cual, representa un rasgo distintivo de los OFI'S para los países tercermundistas (Culebro, 2008). Es así como la NGP tiene el afán de ser un “movimiento mayoritariamente formado en los niveles internacionales y transnacionales” (Culebro, 2008, p. 72), y son los mismos OFI'S los que funcionan como mediadores, propulsores y editores de la NGP para la transferencia de políticas públicas estructurales es los países en vías de desarrollo o tercermundistas.

1.2 La Nueva Gerencia Pública.

El origen de la NGP, la reestructuración en el sector público y el cambio en la prestación de bienes y servicios gubernamentales hacia la ciudadanía, sufren verdaderos cambios que trascienden en dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, a finales de los setenta, los gobiernos enfrentaron problemas financieros, debido a que los ingresos por impuestos bajaron y la práctica política encomendada esclarecía de no realizar recortes en los niveles de prestación de servicios a la población. Sin embargo, se tradujo en una reducción en los servicios públicos en un intento para gestionar el mismo nivel de prestación o incluso con mayor calidad, con menos recursos financieros y menos servidores públicos (Hughes, 1996).

En segundo lugar, debido a la crisis económica en la década de los 80's, diversos países, principalmente los más industrializados como: Estados Unidos de América, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y Canadá tuvieron la necesidad de reorganizar al sector público con el objetivo de minimizar gastos, mejorar la gestión pública, ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía y fortalecer la vinculación entre gobernante-gobernado (Hughes, 1996). A partir de la crisis mundial, la sociedad experimenta la preocupación hacia al gobierno.

Organismos públicos ineficientes e incompetentes mejor conocidos como los “fallos de la intervención del Estado, en la economía, asociados con la burocracia, la competencia política o derivados de la propia naturaleza de los bienes públicos” (García, 2007, p. 38). Es decir, los entes públicos adquieren un modelo administrativo mejor conocido como la teoría burocrática de Weber, que abarca desde la estructura organizacional y funcionalidad del mismo órgano público.

De acuerdo con la teoría burocrática de Weber en las organizaciones gubernamentales representa una “forma de organización humana que se basa en la racionalidad, es decir, en la adecuación de los medios a los objetivos (fines) pretendidos, con la finalidad de garantizar la máxima eficiencia posible en el alcance de esos objetivos” (Chiavenato, 2007, p.222). Además, la teoría de Weber se caracteriza por tener a ciertos tipos de autoridad tradicional, carismática y racional con la finalidad de garantizar la máxima eficiencia de los objetivos de acuerdo con leyes o reglamentos, funciones claramente definidos por la estructura jerárquica (Simón, 1995).

En otras palabras, la teoría propuesta por Weber se rige por medio de una autoridad que delega actividades a sus subordinados de acuerdo a la normativa institucionalizada en el ente público para cumplir metas y objetivos establecidos, y en efecto, la teoría burocrática proporciona la maximización para alcanzar los medios (eficiencia) y cumplir con los fines (eficacia) de la organización gubernamental mediante las siguientes razones propuestas por dicha teoría:

- a) Carácter legal de las normas y reglamento
- b) Carácter formal de las comunicaciones
- c) Carácter racional y división del trabajo
- d) Impersonalidad en las relaciones
- e) Jerarquía de autoridades
- f) Rutinas y procedimientos estandarizados
- g) Competencia técnica y meritocracia
- h) Profesionalización de los participantes
- i) Completa previsión del funcionamiento (Chiavenato, 2007, Pp. 226-228).

Es así como la teoría burocrática se inserta en el sector público para conseguir metas y objetivos de acuerdo con una autoridad de mando para delegar actividades con base en normas y reglamentos a seguir.

En los siguientes párrafos se analiza las desventajas de la incorporación de la teoría burocrática en los entes públicos, la cual, demuestra que es un modelo administrativo tradicional, arcaico, y no responde a las necesidades de la población, al contrario, produjo problemas al sector gubernamental: desde la pérdida de legitimidad, credibilidad, funcionalidad e ineficiente. Para aliviar los problemas escritos con anterioridad, la población exige y obliga a las Organizaciones Gubernamentales o al Estado como gestor del bienestar social para que actúe en la incorporación de principios de economía, eficiencia y eficacia (García, 2007).

De acuerdo con la crisis económica y un modelo administrativo ineficiente regido por la teoría burocrática de Weber en los Organismos Públicos, proporcionaron las bases para que el gobierno implemente una nueva modernización administrativa capaz de sanar los problemas del sector público. En efecto, para ofrecer una respuesta a los problemas escritos en párrafos anteriores, el Aparato Gubernamental sufre una verdadera transformación de carácter gerencial con el objetivo de optimizar los recursos públicos de manera eficiente y eficaz, mejorar los servicios para la ciudadanía, inclusión de la evaluación por resultados y atender de manera oportuna las necesidades que exija la población.

Asimismo, el gobierno opto en insertar estrategias de carácter gerencial con el objetivo de otorgar al Sector Público una nuevas forma de reorganizar la economía del Estado, gestionar de manera eficiente y eficaz recursos públicos, lograr una mayor competitividad y funcionamiento del Sector Gubernamental.

Por lo tanto, la NGP surge en el momento en que la crisis del Estado, ante su inminente incapacidad para cumplir sus pretensiones desarrolladoras, se vuelve incontenible.

Los reclamos de los ciudadanos por un aparato público que justifique su existencia y su gasto, lo cual se espera que los recursos públicos se destinen a la satisfacción de las demandas de la sociedad (Martínez, 2009). Por las tendencias antes mencionadas, se describe el origen de la NGP con un carácter gerencial en el aparato gubernamental y con la perspectiva de optimizar recursos públicos, lograr la eficiencia y eficacia en los servicios que ofrece el gobierno e incorpora la TIC en los Organismos Públicos.

Por otra parte, es importante mencionar que el concepto gerencial realiza hincapié en “las transformaciones organizacionales ocurridas en el sector privado, las cuales modificaron la forma burocrático-piramidal de administración flexibilizando la gestión, disminuyendo los niveles jerárquicos y, por consiguiente, aumentando la autonomía de decisión de los gerentes” (CLAD, 1999, Pp. 8-9).

El nuevo modelo gerencial repercute en las actividades y decisiones del Estado, y cambia algunos aspectos tradicionales a modernos mediante las siguientes aseveraciones: “La estructura basada en normas centralizadas a otra sustentada en la responsabilidad de los administradores, avalados por los resultados efectivamente producidos. Este nuevo modelo procura responder con mayor rapidez a los grandes cambios ambientales que acontecen en la economía y en la sociedad contemporánea” (CLAD, 1999, p. 9). Con los cambios antes mencionados, la estructura gubernamental se transforma con la finalidad de alcanzar mejores resultados con un menor costo posible. Es decir, hacer más con menos.

La NGP nace con la finalidad de cambiar el antiguo modelo Weberiano que se rige en las organizaciones privadas y públicas, caracterizado como un sistema económico ineficiente, desde las grandes estructuras jerárquicas, la burocracia, pérdida de legitimidad e incompetencia para satisfacer la demanda de la ciudadanía (Hughes, 1996).

En el cuadro 1.1, primera columna izquierda, el autor aborda la teoría burocrática de Max Weber, analiza y abstrae de la teoría las disfunciones de la burocracia, después, en la segunda columna derecha, nombra los ideales o perspectivas de la NGP en la APF, con el objetivo de realizar un contraste explicativo sobre el modelo tradicional (obsoleto) a moderno (capaz de atender los menesteres de la ciudadanía).

Cuadro 1.1: Contraste entre dos modelos administrativos en la APF.

Disfunciones de la teoría de la burocracia	Reforma gerencial en la APF
<ol style="list-style-type: none"> 1. Internalización de las reglas y apego a los reglamentos. 2. Exceso de formalismo y de papeleo. 3. Resistencia a los cambios. 4. Despersonalización de la relación 5. Categorización como base del proceso decisorio. 6. Superconformidad a las rutinas y a los procedimientos. 7. Exhibición de señales de autoridad 8. Dificultad en la atención a clientes y conflictos con el público (Chiavenato, 2006, Pp. 230-232). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalización de la alta burocracia (CLAD, 1999, p.10). 2. La Administración Pública de ser transparente y sus administradores deben ser responsabilizados democráticamente ante la sociedad (CLAD, 1999, p.11). 3. Descentralizar la ejecución de los servicios (CLAD, 1999, p.11) 4. En las actividades exclusivas del Estado que permanezcan a cargo del gobierno central (CLAD, 1999, p. 12). 5. La Administración Pública gerencial se orienta básicamente por el control o evaluación de resultados. (CLAD, 1999, p. 12). 6. Visión del Ciudadano como Cliente (Martínez, 2009, p. 203). 7. Mayor Utilización de Tecnología de Información y Comunicación (Martínez, 2009, p. 203). 8. Planeación y Gestión Estratégica (Martínez, 2009, p. 204). 9. Rendición de cuentas (Martínez, 2009, p. 204). 10. Transparencia (Martínez, 2009, p. 203). 11. Jerarquías aplanadas (Gabiola, F, et al, 2013, p. 3).

Fuente: Elaboración propia, con base en el libro "Introducción a la teoría general de la administración" y revista científica de "la nueva gerencia pública en México; Una medición de su intensidad e impactos en las entidades del país".

En el cuadro 1.1 se observa que el modelo tradicional de Weber que rige en gran parte la estructura organizacional gubernamental y algunas empresas privadas.

Contiene ideales deficientes y caducos que no favorece a la organización para cumplir con las necesidades o exigencias de la población en pleno siglo XXI. Además, el uso del modelo administrativo Weberiano provoca al propio Organismo Público y privado ser ineficiente e improductivo.

En una organización burocrática la internalización de las reglas y el apego a los reglamentos se convierten en objetivos absolutos y prioritarios, y los trabajadores olvidan la importancia que tiene la flexibilidad de cualquier actividad racional. El empleado se transforma en un especialista en seguir normas y reglamentos respecto a su función (Chiavenato, 2007). La adopción de normas y reglas por parte de los trabajadores influye en moldear una organización rígida que coadyuva en fortalecer la estructura organizacional vertical y fortalece la conformidad en la burocracia.

Debido a las rutinas, normas, reglas y procedimientos propicia a los empleados a realizar exactamente lo que se espera, debido a la estricta normativa y el reglamento que rige en cada organización, y en efecto, provoca una rutina de conformidad, causa limitación en la libertad del individuo y los objetivos organizacionales no son cumplidos (Chiavenato, 2007). La internalización de las reglas por parte de los trabajadores se transforma en una problemática en la estructura organizacional horizontal, porque la misma organización y su personal se vuelven incapaz de innovar y crear nuevos procesos administrativos, directivos y gerenciales eficientes, lo cual repercute en obtener Organismos Gubernamentales incompetentes e improductivos en ofrecer servicios y trámites ineficientes, así como resolver de manera ineficaz las necesidades y problemáticas de la sociedad.

La estandarización rígida en una organización, la rutina y el apego a las normas y reglas provocan que el trabajador entre a una zona de confort (seguridad-repetición-estabilidad-tranquilidad) de aquella actividad que realiza a lo largo del día, y al momento de surgir un cambio e ingeniería de procesos administrativos y funciones el asalariado se persiste al cambio, y dicha resistencia al cambio puede ser pasiva-quieta y activa-agresiva mediante comportamientos, reclamaciones y huelgas (Chiavenato, 2007).

La resistencia al cambio por parte del trabajador en una organización representa un obstáculo en realizar propuestas de mejora continua en las actividades rutinarias, y en efecto, tiende a generar actividades duraderas que representan pérdidas de insumos, mayor tiempo en la elaboración-resolución de una problemática y gastos económicos en el aumento de personal en realizar dicha actividad. Por lo tanto, la resistencia al cambio contrae gastos excesivos para los diversos Órganos Públicos y los convierte en un Organismo Gubernamental ineficaz para la sociedad.

En las organizaciones burocráticas el carácter impersonal opera en la jerarquización de autoridad, lo que contribuye en los procesos decisorios para que una sola persona adquiera el papel, siempre y cuando la autoridad tenga el grado jerárquico más alto en la pirámide organizacional, coadyuva en minimizar la búsqueda de diversas alternativas para la solución de un problema (Chiavenato, 2007). En otras palabras, la toma de decisión representa una zona de incertidumbre por parte del superior jerárquico, incluso es una zona distintiva del sector público en la reproducción del abuso de poder, enriquecimiento ilícito y corrupción por parte de los altos funcionarios. La toma de decisión es la zona de incertidumbre debido a que el trabajo colaborativo o participativo tiende a disminuir, y rara vez son consultadas a la ciudadanía. De igual forma, la exhibición de autoridad tiende a utilizar símbolos, señales de grados para indicar el rango jerárquico de los empleados, así como detectar al principal actor quien asume el poder.

El carácter interno en las organizaciones burocráticas el empleado se enfoca en las actividades rutinarias, procedimentales que son regidas por normas, reglamentos y una exhaustiva evaluación de desempeño por parte del superior jerárquico; lo que provoca al asalariado obtener una deficiencia de atención, desconsideración y conflicto hacia los clientes (Chiavenato, 2007). Es decir, la prioridad de atender al cliente o la población se convierte en una segunda opción.

La primera preferencia es realizar de manera satisfactoria y oportuna la actividad encomendada por el superior jerárquico debido al poder que asume posee la capacidad para promover al empleado en asumir un puesto con mayor remuneración económica. Es así como la evaluación hacia el subordinado conforma una deficiencia para atender de manera eficiente las peticiones o necesidades de la población. De igual forma, la exigencia de documentar y el formalismo en las comunicaciones mediante escrito producen exceso de papeleo, un tema característico de la burocracia en los Organismos Públicos.

1.2.1 Perspectiva de la Nueva Gerencia Pública en la Administración Pública Federal.

“La profesionalización de la alta burocracia” debe de estar conformada por una élite burocrática que esté preparada y motivada, que tenga la habilidad de negociar y el compromiso en la política (CLAD, 1999). En efecto, coadyuva en conformar un grupo profesional capaz de atender de forma adecuada y satisfactoria a la población. De igual forma, la profesionalización de los funcionarios otorga beneficios para el mismo organismo gubernamental que rige desde: la innovación en los procesos administrativos, planeación estratégica en diversos proyectos sociales, trabajo colaborativo, liderazgo y cambios en la cultura organizacional, con el objetivo de lograr la eficiencia y eficacia de los trabajos asignados.

La Administración Pública debe ser transparente y sus administradores ejercer la máxima responsabilidad de forma democrática ante la sociedad. Es decir, los Entes Públicos deben de ser claros e informar y justificar las acciones y decisiones realizadas en un tiempo específico, y además, los funcionarios tienen que adquirir el sentido de responsabilidad ante la sociedad para fortalecer la democracia.

Descentralizar la ejecución de los servicios consiste en desarticular las funciones del Estado, aquellas actividades centralizadas que tiene el gobierno federal debe de pasar a los gobiernos estatales.

Solamente las funciones primordiales lo tendrá el gobierno central (CLAD, 1999). La desconcentración organizacional propicia en la orientación del cambio principalmente en “la separación funcional entre las estructuras responsables de la formulación de políticas y las unidades descentralizadas y autónomas ejecutoras de los servicios” (CLAD, 1999, p. 12). De esta manera, permite orientar la administración pública a través del control de los resultados alcanzados por las agencias autónomas y descentralizadas.

La descentralización de servicios ayuda al gobierno central en flexibilizar sus servicios, funciones y estructura organizacional, lo que contribuye al gobierno estatal a “la modernización administrativa regional, la descentralización de trámites y servicios, así como a una mayor participación ciudadana” (Martínez, 2009, p. 204). Además, implica mayor cooperación administrativa entre los distintos niveles de gobierno (federal, estatal, municipal), y las políticas sociales que genere cada Estado tienden a ser más relevante y cercano a las necesidades y problemáticas que enfrenta cada población.

La Administración Pública gerencial se orienta por el control de resultados, al contrario, del modelo burocrático Weberiano que sigue normas y procedimientos. La nueva reforma gerencial modifica la premisa tradicional e incorpora “la evaluación del desempeño o control a *posteriori* de los resultados” (CLAD, 1999, p. 13). El nuevo ideal obliga a los organismos en esclarecer y cumplir con los objetivos y metas establecidos en vez de seguir normas y procedimientos. La evaluación por resultado proporciona bases elementales para la obtención de resultados fidedignos principalmente sobre el grado de desempeño que tienen los programas, proyectos y políticas gubernamentales.

La Visión del ciudadano como cliente: representa un ideal trascendente en contexto gubernamental porque transforma a la ciudadanía en clientes y los funcionarios en gerentes privados con el objetivo de satisfacer los menesteres y problemáticas de la sociedad.

En el contexto gubernamental de tipo federal y estatal establecieron “sistemas de quejas, denuncias y sugerencias (algunos por vía electrónica) con la finalidad de recibir opiniones y demandas de los ciudadanos para mejorar la prestación de los bienes y servicios que se les brindan; otros mecanismos para recabar estos datos son las encuestas de opinión y satisfacción al usuario” (Martínez, 2009, p. 203). El sistema de quejas, denuncias, sugerencias y encuestas de satisfacción que poseen los Organismos Centralizados y Paraestatales de la Administración Pública, conforma elementos esenciales para el ciudadano que coadyuva en la evaluación del servicio que ofrece los mismos Entes Públicos. Dicha acción promueve el acercamiento, la responsabilidad y el interés de los funcionarios hacia los ciudadanos para ofrecer mejores servicios públicos y la misma población tenga flexibilidad de evaluarlos. De igual forma, contribuye al propio gobierno para fortalecer las debilidades y observaciones realizadas por los mismos usuarios.

Planeación y Gestión Estratégica: forma de administrar una organización con la finalidad de razonar de manera estratégica y desarrollar mecanismos para hacer cumplir los objetivos y metas (Martínez, 2009). La planeación y gestión son herramientas necesarias para realizar de manera organizada, sistemática y racional diversos programas, proyectos y políticas públicas; proceso que empieza desde la obtención de la problemática, después la implementación de acciones correctivas para atacar la incógnita y los menesteres, y por último, proporcionar buenos resultados (propuesta de mejora continua) en desarrollar, ejecutar y evaluar el grado de impacto que tuvieron las políticas, programas y proyectos en la sociedad.

La RC consiste en evaluar el desempeño, y de los resultados alcanzados por parte del gobernante, con base en la utilización de los recursos públicos de acuerdo con metas y objetivos establecidos en la normatividad, reglas de operación e indicadores de desempeño (Martínez, 2009). La temática de la RC asume un papel de carácter elemental en el Sector Público, debido a que la ciudadanía representa la cúpula máxima para que los funcionarios justifiquen e informen sobre las actividades y decisiones ejercidas sobre los resultados o metas a alcanzar de programas sociales, económicos y políticos en un tiempo específico.

La transparencia es considerada como un “conjunto de normas, procedimientos y conductas que reconocen como un bien público toda la información generada o en posesión del gobierno” (Martínez, 2009, p. 205). La transparencia tiene una estrecha relación con la información de carácter gubernamental ya que realiza hincapié en la obligación de ser claro, abierto y hacer transacciones y comunicaciones de manera segura sobre las actividades del gobierno (Quintanilla, 2014). En otras palabras, el gobierno debe de ser transparente en las diversas actividades realizadas para el bien común, con la finalidad de brindar o facilitar al ciudadano diversas informaciones que garantice el uso de los recursos públicos, y en efecto, favorece la participación ciudadana para intervenir o ser participe en algunas decisiones del gobierno.

Por lo tanto, ante la ineficiencia de un modelo administrativo Weberiano caracterizado en obstaculizar las funcionalidades y servicios de las organizaciones gubernamentales, la NGP intenta cambiar el modelo tradicional gubernamental desde la estructura interna y transformarlo a un modelo capaz de responder a las exigencias de la ciudadanía e inculcar la eficiencia, economía, eficacia y productividad del aparato gubernamental mediante la aplicación, implementación y consolidación de la TIC en la APF.

1.2.2 Avance de la Tecnología de la Información y Comunicación en la Administración Pública Federal.

La NGP influye en la APF para la aplicación e implementación de la TIC como una herramienta práctica y eficiente en resolver problemas que requiere la sociedad. Las Organizaciones Gubernamentales deben de incorporar medios tecnológicos que ayude a enfrentar con éxito los retos del pleno siglo XXI: principalmente la globalización, el desarrollo de la sociedad de la información e involucramiento de la democracia en relación con el gobierno-ciudadano (Gabiola, 2013). Las necesidades de la sociedad del siglo XXI, son variantes, exigentes y cambiantes debido a la nueva tendencia del uso de la TIC en la vida cotidiana de cada individuo.

Con base en la argumentación escrita en párrafos anteriores, la sociedad del conocimiento obliga al Estado para que atienda de manera óptima los menesteres de los habitantes. Es así como el gobierno federal contribuye en la APF para incorporar la TIC, tendiente a ofrecer mejores servicios públicos, promover el acceso a la información pública y perfeccionar la eficiencia, eficacia y transparencia en la actividad del gobierno (Izaguirre, 2008).

El uso y desarrollo de la TIC en los Entes Públicos permite un mayor desempeño gubernamental y crea un “desarrollo de sistemas electrónicos para la automatización, prestación y atención de los servicios públicos, beneficiando al aparato gubernamental en la reducción de costos de trabajo y en la mejora de servicios proporcionados (Martínez, 2009, p. 203). Por dicha razón, la TIC en la APF ofrece un mejor servicio a la población y favorece la realización de trámites de manera rápida y segura, flexibiliza el acceso a la información pública, consolida la democracia, fortalece la legitimidad Estado-ciudadano y permite “orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos” (Izaguirre, 2008, p.8). Lo que permitirá conocer las distintas acciones, decisiones y acuerdos de los servidores públicos y políticos mediante la intervención de la TIC en la APF.

1.2.2.1 Contexto de la Administración Electrónica.

El uso de la TIC proporciona medios para realizar cambios innovadores en las actividades tradicionales impuestas a trabajar desde hace siglos y en especial en el contexto gubernamental. A nivel internacional, desde que la informática empezó a ofrecer sus primeros logros comerciales en la década de los 60 y 70 generó el desarrollo de soluciones informáticas aplicadas a la administración, y en consecuencia, nació la Administración Electrónica (AE). A finales de la década de los años 80 el concepto AE empezó a manejarse difusamente, pero a mediados de los 90 la presencia de la informática fue participe en las distintas áreas administrativas del gobierno junto con el internet (Muñoz, D. Tarárez, J. Cid, M. Farías, F, s/f).

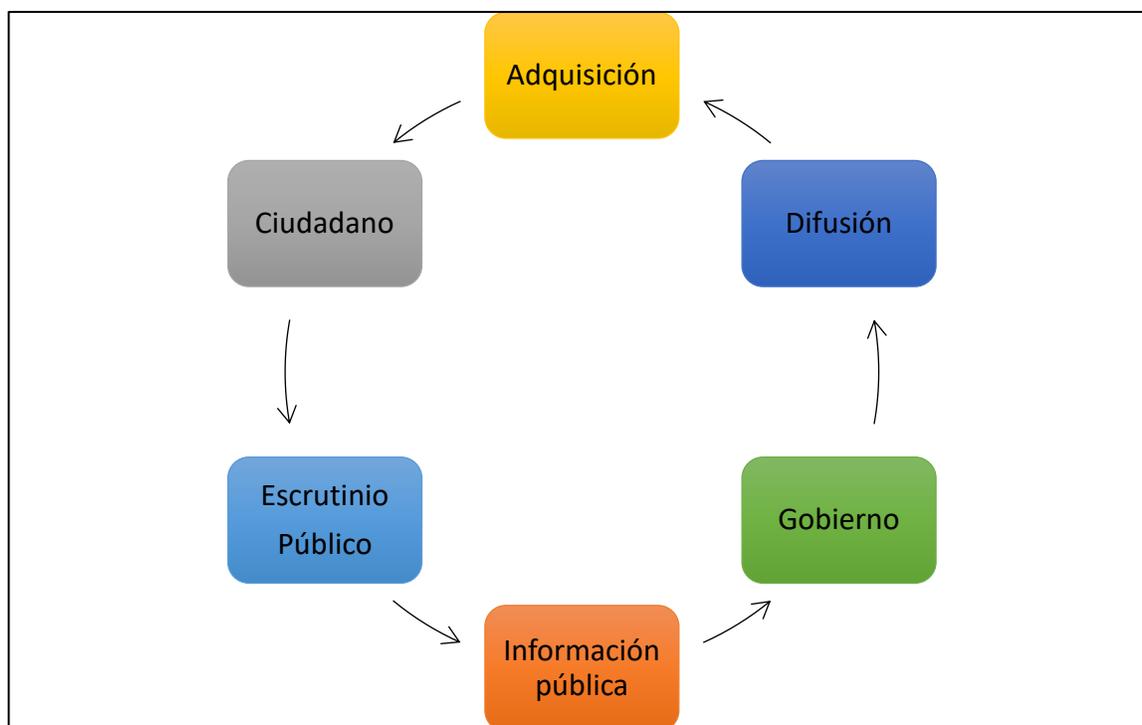
Con el paso del tiempo, la injerencia de la TIC en la vida cotidiana de cada individuo se vuelve aún más latente principalmente en pleno siglo XXI, la participación de la TIC permite al ciudadano realizar cualquier trámite de manera rápida, segura y flexible sin importar el lugar tradicional en donde se realizaba dicho trámite. La implicación de la TIC en la sociedad del conocimiento tiende a flexibilizar la difusión y la adquisición de la información por parte del gobierno y del ciudadano, y en efecto, se cumple el ciclo del acceso a la información pública. Es decir, para satisfacer el requerimiento de información por parte de la sociedad sobre la gestión de los recursos públicos y el desempeño o grado de impacto de las políticas públicas, proyectos y programas sociales.

Los Organismos Gubernamentales deben de ser transparentes en las diversas actividades mencionadas anteriormente, y tiene la obligación de hacer pública la información requerida por la sociedad a través del portal institucional de cada Secretaría de Estado con el propósito de cumplir con el derecho del acceso a la información pública. El gobierno mexicano tiene la obligación de ofertar el derecho universal y constitucional escrito en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); “todo individuo tiene el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión” (CPEUM, 1917, p. 10). En otras palabras, el artículo 6°: realiza hincapié sobre el derecho fundamental que tienen los mexicanos para recibir y difundir información de toda índole, en caso particular, sobre la gestión gubernamental.

De igual forma, en el artículo 134° de la CPEUM: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” (CPEUM, 1917, p. 139). El artículo 134° menciona que la gestión de los recursos públicos debe de ser administrada de forma transparente y honrada.

Con la finalidad de involucrar a la sociedad en ser participe y que conozca sobre el uso, distribución y el objetivo de los recursos económicos públicos ofrecidos a la población para atacar diversos problemas sociales mediante políticas, programas y proyectos sociales.

Cuadro 1.2: Ciclo de la información Pública



Fuente: Elaboración propia, con base en la información de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del artículo 6° y 134°.

Con base en la figura 1.2, el gobernante tiene la obligatoriedad de difundir cualquier información de carácter confiable, accesible, relevante, clara, actualizada, oportuna y concreta en diversos medios (Quintanilla, 2014). Tal es el caso, de las páginas *web* institucionales de cada Secretaría de Estado que representa: “un instrumento clave para difundir e impulsar las acciones del gobierno, lo que permitió no sólo ser más transparente, sino establecer las bases para lograr una mayor rendición de cuentas, colocando las herramientas necesarias para informar y recibir comentarios, sugerencias y quejas” (Quintanilla, 2014, P.6).

La difusión de la información gubernamental en cualquier medio, representa un componente clave para que la población realice un examen y averiguación sobre las acciones del gobierno de manera argumentada y coherente. Es decir, el escrutinio es una herramienta coadyuvante para la sociedad en realizar evaluaciones sobre la gestión gubernamental, y difundirlo en cualquier medio de expresión o comunicación, conformada por inquietudes e inconformidades de una serie de actividades ineficientes del gobierno.

El escrutinio es un proceso que abarca desde los resultados obtenidos de las políticas públicas, después comienza una comparación de carácter analítica cualitativa-cuantitativa entre los objetivos institucionalizados propuestos o publicados en una normativa oficial, finalmente se obtiene un resultado que favorece la comprensión sobre el grado de impacto que tuvieron las políticas públicas hacia la población o de la gestión gubernamental.

De acuerdo con los escritos mencionados en párrafos anteriores, el acceso a la información de carácter gubernamental, la obtención de un gobierno transparente y democrático, la participación de la TIC en las múltiples actividades burocráticas del gobierno genera una nueva temática que es importante comprenderla para realizar afirmaciones y juicios con sustentos científicos.

La Administración Electrónica (AE): “fenómeno global que refleja la necesidad de las organizaciones del sector público de dotarse de medios que les permita afrontar con éxito los retos del siglo XXI: la globalización, desarrollo de la sociedad de la información, profundización en la democracia” (Gabiola, F. Sánchez, J. López, D, 2013, p. 6), con el objetivo de brindar mejores servicios y resolver las necesidades de la sociedad de la información, así como, modernizar funciones administrativas y operacionales del aparato gubernamental para obtener un gobierno eficiente, eficaz-productivo, y que responda a la globalización e incorpore el uso de la TIC en los diversos aspectos de la vida cotidiana del ciudadano para propiciar cambios significativos e innovadores en el contexto gubernamental.

En respuesta a lo anterior, la TIC en su pleno uso y desarrollo realiza transformaciones en la APF para incorporar a la AE que es “la aplicación de tecnologías de la información y comunicación, cambio organizacional y nuevas habilidades en las administraciones públicas, para mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos y fortalecer el apoyo a las políticas públicas” (Muñoz, D, et al, s/f, p. 55). Asimismo, la AE es conocida como un mecanismo que cambian a las oficinas tradicionales, transformando procesos en papel a procesos electrónicos, con la finalidad de establecer una oficina sin papel. El proceso electrónico ofrece mejoras en la productividad y simplifica diversos procesos en las organizaciones (Muñoz et al, s/f).

Otro autor caracteriza la AE en el contexto gubernamental como “aquellos procesos administrativos y operacionales del gobierno en los cuales se utilizan las TIC incluyendo tanto tareas habituales de oficina, como funciones directivas de las organizaciones públicas tales como planificación, organización, provisión de personal, dirección y control” (Gabiola, F, et al. 2013, p. 7). Es importante resaltar que en la primera definición de la AE realiza hincapié en tres aspectos de suma importancia:

- Mejorar los servicios públicos.
- Mejorar los procesos democráticos.
- Fortalecer el apoyo a las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las tres características relevantes, la AE junto con la aplicación de la TIC, la adquisición de nuevas habilidades y un cambio organizacional proporcionan el esfuerzo para cumplir con los aspectos antes mencionados.

En cambio, en la segunda definición el autor efectúa la participación de la TIC en los procesos administrativos y operacionales de gobierno, principalmente en las funciones directivas encaminadas a realizar de manera organizativa y eficiente, tal es el caso, de una buena planeación, organización, dirección y control.

En efecto, el nuevo enfoque de la AE contribuye a los Entes Gubernamentales en aumentar significativamente la producción y disminuir los procesos burocráticos. Por último, un estudio de la OCDE sobre la AE en el año 2003, establece las ventajas para impulsar el desarrollo y consolidación de la misma en cada área gubernamental, y además, define a la propia AE con énfasis en el: “Uso de tecnologías de la información y de las comunicaciones, especialmente Internet, como herramienta para mejorar la administración y su efecto más amplio es mejorar la administración obteniendo mejores resultados políticos, servicios de mayor calidad, mayor implicación con los ciudadanos” (OCDE, 2003, p. 2).

Dicho lo anterior, es importante resaltar la importancia que tiene la TIC en la APF principalmente en los beneficios que ofrece hacia la ciudadanía desde la prestación de servicios públicos de calidad, mejores resultados por parte del gobernante y mayor participación de los ciudadanos en las distintas actividades del gobierno. La AE se fundamenta en la aplicación de los tres elementos siguientes:

- a) Medio tecnológico: Adopción y utilización de la TIC.
- b) Objetivos y papel activo de gobierno: realiza hincapié en el objetivo de la adopción y utilización de las TIC por el gobierno, con objetivos de aumentar la eficacia, ofrecer mejores servicios y potenciar la participación ciudadana.
- c) Áreas de aplicación: gestión financiera, la provisión de servicios, toma de decisiones en la política, liderazgo político y realización de prácticas democráticas (Gabiola, F, et al. 2013).

De acuerdo con la fundamentación de la AE establece una estrecha relación con la adopción y utilización de la TIC para obtener un gobierno que permita ofrecer mejores servicios, aumentar la participación ciudadana y la eficacia. Sin embargo, para lograr los resultados propuestos, el gobernante debe centrarse en los grupos de intereses (ciudadanos-empresas) quienes confrontaran y definirán acciones a favor de la sociedad con el propósito de entender mejor la AE dentro del ámbito gubernamental.

Algunos autores clasifican en dos formas los sujetos que interactúan de manera constante con la AE, lo que permite establecer de manera definida roles para que los agentes desempeñen de manera adecuada las actividades (Muñoz et al, s/f). La tipología de la AE es estructurada por personas físicas conformadas por funcionarios y ciudadanos, también, se caracteriza en la realización de trámites, pagos y cobros de alguna prestación. En cambio, personas jurídicas (organizaciones con y sin fines de lucro creadas por una o más personas físicas), la relevancia consiste en que las organizaciones sirven de “ayuda” para efectuar trámites, pagos y cobros. En el siguiente cuadro se explica a groso modo el sustento escrito con anterioridad.

Cuadro 1.3: Agentes de la AE

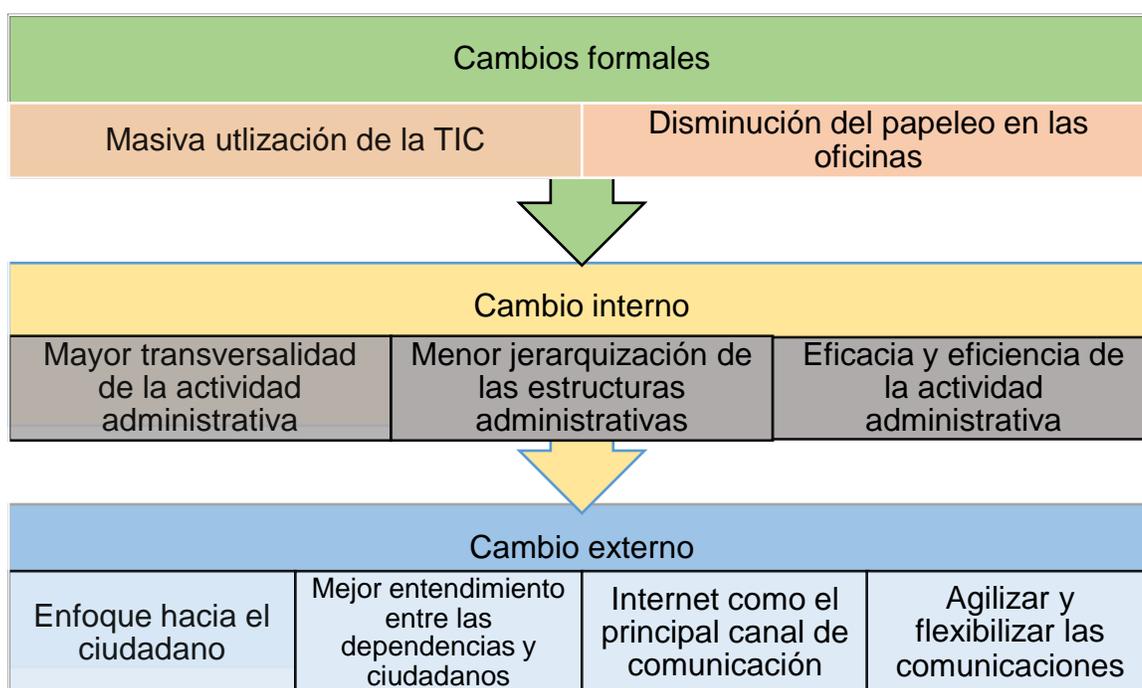


Fuente: Revista de administración electrónica (E-Government): Evolución histórica y tendencias actuales.

La AE en la APF tiende a realizar cambios significativos desde la incorporación de la TIC en las actividades administrativas del gobierno, así como mejorar los servicios públicos prestados a la población, implementar la eficiencia en la gestión gubernamental y cooperación e intercambio de información (internet/intranet) en los diferentes Órganos Públicos (Muñoz et al, s/f). De igual forma, otro autor menciona las transformaciones radicales de la E-administración en el contexto de la APF como un nuevo prototipo de gestión de las actividades administrativas, fundamentado con el uso intensivo de la TIC.

Dichos cambios intervienen desde aspectos internos ligados en los procesos administrativos, directivos y gerenciales de la organización. El cambio de carácter externo se refiere a las modificaciones de los canales de comunicación entre el propio organismo y los ciudadanos, así como la transformación de los servicios públicos tradicionales a modernos, y por último, el cambio formal y tema central en las que se derivan las dos transformaciones antes mencionadas, hace referencia a la utilización masiva de las TIC con el objetivo de disminuir el papeleo en los entes públicos (Araguas, 2012). En el siguiente cuadro se organiza en tres partes los cambios que involucra la AE debido a la intervención del uso de la TIC en el entorno de la APF.

Cuadro 1.4: Transformaciones de la E-administración en la APF.



Fuente: Elaboración propia, con base en la revista científica de la administración electrónica en España: de la administración en papel a la e-administración.

Con base en la información del cuadro 1.4, la modificación comienza desde los cambios formales y de forma consecutiva proceden los cambios internos y externos, la primera transformación se distingue por la utilización masiva de la TIC.

En las oficinas públicas para disminuir las actividades tradicionales y convertirlas a modernas mediante el uso intensivo de la TIC. En los cambios internos de una organización hace referencia en tres conceptos primordiales:

- a) Mayor transversalidad de la actividad administrativa: el tema resalta sobre el uso de los recursos telemáticos para combatir la compartición tradicional de las actividades administrativas, y en efecto, obtener una administración que actúe de forma coordinada.
- b) Menor jerarquización de las estructuras administrativas: reducción en las estructuras jerárquicas y aumentar sujetos para que participen en la toma de decisión.
- c) Eficacia y eficiencia de la actividad administrativa: simplificación de los trámites presenciales, agilizar los procedimientos administrativos y reducir costos.

Por último, los cambios externos y la más cercana al tema de investigación (RC) proyecta la participación de los ciudadanos con los entes públicos, mediante el uso efectivo de los sistemas de comunicación, tal es el caso, del internet “como principal canal de comunicación entre la Administración y los ciudadanos se pretende flexibilizar y agilizar la comunicación entre ambos, mejorando la interacción entre ambas partes” (Araguas, 2012, p. 129). Es importante resaltar el cambio que realiza la AE en relación con el ciudadano y los organismos públicos: porque establece un medio de comunicación eficaz y flexible con ayuda del internet y de la TIC, mayor participación de la sociedad en las actividades y acciones realizadas por el gobernante, obliga al mismo gobierno en transparentar su labor y obtener información gubernamental de manera virtual, accesible y verídica.

Por otra parte, en el marco actual de la AE se consolida ciertos principios básicos que tienen el objetivo de realizar cambios significativos para ofrecer servicios eficientes y de calidad hacia los usuarios. Por lo tanto, para cumplir con los objetivos se establecen principios descritos en el siguiente cuadro.

Cuadro 1.5: Principios básicos de la AE

Principios	Características
Administración interconectada	Intercambio electrónico de información entre administraciones.
Administración orientada al ciudadano	Oferta de servicios orientada al ciudadano. Rediseño de los servicios para facilitar el acceso y la disponibilidad. Fomento de la participación ciudadana.
Administración integrada	Servicio multicanal integrado: internet, asistencia telefónica y asistencia presencial. Homogeneidad del servicio y de los estándares de calidad en los distintos canales.
Administración eficiente y de calidad	La administración electrónica no es solo tecnología. Busca modernizar y transformar el servicio, aumentando la calidad, reduciendo los costes y creando condiciones para una mayor involucración del empleado público.

Fuente: Revista científica de la administración electrónica: Evolución histórica y tendencias actuales.

De acuerdo con la información del cuadro 1.5, es importante mencionar el principio “administración electrónica al ciudadano”, debido a la colaboración que tiene con el tema de estudio de la investigación. La implementación de la AE en la APF proporciona un rediseño para lograr el acceso y la disponibilidad de los servicios que ofrece los entes públicos al ciudadano. Asimismo, la participación ciudadana, ofrece una nueva forma para que la sociedad intervenga en las actividades del gobierno y conozca la gestión de los recursos públicos financieros, así como las metas, objetivos, grado de impacto y los problemas que pretende atacar las políticas públicas.

1.2.2.1.1 Contexto del Gobierno Electrónico.

La consolidación de una sociedad de la información y del conocimiento, en pleno siglo XXI, y el constante uso de la TIC en las actividades rutinarias de cada ciudadano contraen cambios significativos e innovadores debido a una nueva forma de socialización con el internet y la interacción continua con la TIC en cada aspecto de la vida del individuo.

A causa de la socialización con el internet y la interacción con la TIC en la sociedad de la información y del conocimiento tienden a exigir y reformular nuevas formas y estrategias en demandar las necesidades hacia al gobernante.

De acuerdo con el fundamento anterior, el gobierno debe de asumir la responsabilidad y ser capaz de ofrecer una respuesta oportuna y satisfactoria a las necesidades que demande la sociedad. Por dicha razón, el gobernante dentro del ámbito de sus atribuciones en la APF realiza transformaciones e interactúa constantemente con la TIC y del internet para satisfacer la petición social, coadyuva en la obtención de un gobierno eficiente, eficaz, productivo y competente, mejora la gestión gubernamental, transparentan las actividades del gobierno, aumenta la legitimidad Estado-ciudadano, ofrece mejores servicios y trámites públicos con un menor costo y un menor tiempo en la realización. Con el objetivo de hacer realidad los fundamentos antes mencionados, el gobierno incorpora en los Entes Públicos el Gobierno Electrónico (GE) en respuesta a la necesidad de la sociedad moderna.

Algunos autores caracterizan la estrategia implementada en la APF como la utilización de la TIC en los Organismos Gubernamentales para mejorar la información y los servicios que ofrece cada una de las secretarías de Estado hacia la sociedad. El GE “contribuye al uso de las TIC para mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional, facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana” (Naser., A., Cocha, G., 2011, p.5).

De igual forma, otro autor puntualiza la misma temática pero desde un enfoque diferente: “El gobierno electrónico es la selección, implementación y uso de tecnologías de información y comunicación en el gobierno para la provisión de servicios públicos, el mejoramiento de la efectividad gerencial, y la promoción de valores y mecanismos democráticos” (Gil-García, J. R., Mariscal, J., Ramírez, F, 2008, p.3).

Aguilera (2008) señala que “gobierno electrónica se refiere al uso de las tecnologías de la información y conocimiento (TIC) en los órganos de la administración, para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos (p. 21). Con base en las tres definiciones, los autores coinciden en que el GE se especifica en el uso de la TIC en los Sectores Gubernamentales para ofrecer un mejor servicio público al ciudadano, transparentar las acciones del gobierno, promover la participación ciudadana, implementa mecanismos democráticos y flexibiliza el acceso a la información.

Diversos autores sostienen que la intervención del GE y la estrecha relación con la TIC y el internet injieren en la APF para realizar cambios en las actividades y procesos de los servicios hacia la sociedad. En efecto, obtener un gobierno eficiente y eficaz capaz de ofrecer un servicio público digital con menor costo y sin importar la zona geográfica en la tramitación. Incluso algunos autores definen que “el GE es un servicio público digital que presta el Estado a la ciudadanía y al sector empresarial con el propósito de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en el ejercicio gubernamental, renovando sus procesos y procedimientos con respecto a la calidad de los servicios públicos, facilitando la armonía y la coordinación entre las distintas instancias del gobierno” (Pérez, R., et al. 2015, p.4).

Por último, otro autor confirma que el GE es una modificación de los servicios y la participación de los individuos y una nueva forma de gobernar mediante la transformación de la tecnología y del internet (Naser, s/f). El proceso de la TIC con el paso del tiempo adquiere mayor importancia principalmente en el sector gubernamental; debido al uso masivo de la TIC en la sociedad, promueve cambios significativos, conforma una nueva forma de requerir servicios, fomenta la realización de trámites de forma fácil, sencilla y la obtención de información del quehacer del gobierno se transforma de manera rápida y accesible.

De acuerdo con los requerimientos de la población moderna o sociedad de la información y del conocimiento. La APF transforma su actividad tradicional a moderna y realiza hincapié al ciudadano como un elemento central del tema GE para satisfacer la demanda social.

Por lo tanto, el Estado a través de los diversos entes públicos asume la postura de la obligatoriedad de garantizar a los ciudadanos en efectuar trámites, obtener información y servicios de una manera ágil y fácil desde la comodidad de su hogar y oficina (Aguilera, 2008). El GE tiene el objetivo de “aumentar la transparencia de la actuación gubernamental, facilitar trámites, promover una mayor participación ciudadana, reducir costos, así como proveer servicios de manera más eficiente” (Gil-García, J, et al, 2008, p.8). En efecto, la transparencia, la facilidad de realizar cualquier trámite burocrático por medio del internet en cualquier lugar, la participación ciudadana y la eficiencia de los servicios públicos hacia la ciudadanía, representan ideales del GE en la APF para obtener un gobierno eficiente, productivo y competente. Por otra parte, el GE se divide en cuatro bloques y se distingue de la siguiente manera:

Cuadro 1.6: Estructura del GE en la APF.

Componentes	Características
E-servicios	Prestación de mejores servicios públicos hacia los ciudadanos, así como realizar trámites interactivos (Naser, et al, 2011).
E-democracia	Formas de involucración de los ciudadanos en la vida pública mediante tecnologías de la información y comunicación (Velázquez, 2009).
E-gerencia	Uso de la TIC para realizar mejoras en las operaciones del gobierno, eficiencia interna y las labores de administración y reforma gubernamental (Gil-García, et al, 2008).
E-policy	Creación de un marco legal y regulatorio para facilitar la iniciativa del GE y fomenta un ambiente propicio para la sociedad de la información (Gil-García, et al, 2008).

Fuente: Revista científica del Gobierno electrónico en México.

De acuerdo con la estructura del GE; involucra a cuatro aspectos de suma importancia que están conformados mediante la forma externa e interna (ciudadanía-ente público). La intervención de la TIC es fundamental para cumplir con las características señaladas en el cuadro 1.6. En otras palabras, la E-gerencia y E-policy contribuyen a la misma organización gubernamental en realizar mejoras continuas de carácter administrativo, ejercen la eficiencia interna y de reformas gubernamentales, crean leyes para facilitar la consolidación del GE en el sector público y fomentan un ambiente propicio ante la nueva sociedad de la información. El GE adquiere la dimensión interna, tiende a cambiar y beneficiar a las organizaciones públicas de la siguiente manera:

Cuadro 1.7: Transformación y beneficio del Estado de acuerdo con el GE.

	Cambio gubernamental	Beneficio gubernamental
Dimensión interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Creación de nuevas estructuras. 2. Definición de nuevos métodos de trabajo. 3. Involucramiento de todos los tomadores de decisiones. 4. Participación de los niveles operativos de la estructura. 5. Nuevas formas de comunicación” (Contreras, 2014, p. 79). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. “Modernización y eficacia del Estado. 2. Control interno y externo aportando transparencia al sector público. 3. Disminución de costos del sector público al compartir recursos. 4. Descentralización acercando al gobierno a los ciudadanos. 5. Participación ciudadana en los procesos de tomas de decisiones” (Naser, et al, 2011, p.16).

Fuente: El cambio institucional y el gobierno electrónico; Perspectiva del gobierno electrónico local en México.

La temática E-servicios y E-democracia pertenecen al ámbito externo. Es decir, están enfocados principalmente al ciudadano y en las mejoras del servicio que brinda el gobierno a la sociedad. El primer tema involucra la TIC como una herramienta fácil, segura y didáctica en la efectuación de cualquier trámite y pago hacia y desde los entes públicos.

La E-democracia involucra a los ciudadanos en la participación de actividades y acciones del gobierno, toma de decisión y coadyuva en fortalecer la legitimidad perdida Estado-ciudadano, y en efecto, la participación ciudadana es un medio eficaz en diseminar la opacidad en el poder, la corrupción y obliga al gobernante a rendir cuentas a la sociedad principalmente sobre el desempeño de la gestión gubernamental.

Por otra parte, la estructura externa del GE también proporciona otra forma de cambio en los entes públicos, primordialmente en tres aspectos:

Cuadro 1.8: Dimensión externa del GE en la APF.

Dimensión	Transformación ciudadana	Beneficio al ciudadano
Prestación de servicios	“Mayor calidad en el servicio. Orientación al ciudadano. Trámites rápidos no sujetos a horarios de oficina. Realización de pagos de manera cómoda y fácil. Obtención de comprobantes con total validez.	“Eliminación de las barreras de tiempo y espacio. Facilidad en las comunicaciones. Acceso igualatorio a la información. Aumento del intercambio colaborativo entre distintas reparticiones.
Oferta de información	Páginas web de fácil acceso. Identificación clara de la información. Posibilidad de descargar archivos en diferentes formatos.	Aumento en la producción de bienes y servicios de valor agregado.
Participación democrática	Canales de comunicación sincrónica (chat). Canales de comunicación asincrónica: foros de discusión, correo electrónico” (Contreras, 2014, p.79).	Mayor calidad de vida de los ciudadanos” (Naser, et al, 2011, p.16).

Fuente: Revista científica sobre la perspectiva del gobierno electrónico local en México y el gobierno electrónico en la gestión pública.

De acuerdo con las tres dimensiones del GE en la APF, colaboran mutuamente para lograr la participación ciudadana e involucrar a la sociedad en las acciones del gobierno, brindan un mejor servicio de calidad y flexibilizan el acceso a la información pública entorno a la población, promueven la oferta de información y la participación democrática.

Ofertan a la sociedad en el establecimiento de un proceso de evaluación gubernamental o escrutinio público que surge desde la búsqueda de información para conocer las acciones del gobierno.

1.2.2.1.2 Tipos de Gobierno Electrónico.

“El gobierno electrónico ha revolucionado la forma de entregar servicios y mejorar las relaciones con los ciudadanos como empresas y empleados, logrando ser visto a través de cuatro tipos de relaciones” (Pérez, R, et al, 2015, p.5).

Gobierno a ciudadano: Incluyen en los portales institucionales para proveer de información a la población sobre servicios administrativos, incluyen información elemental en la realización de trámites a través del uso de la TIC desde diferente lugar con conexión a internet las 24 horas del día. El simple hecho de ofrecer servicios los siete días de la semana durante las 24 horas del día permite reducir plazos, simplifica trámites y reduce el tiempo y la zona geográfica en dicho trámite (Pérez, R, et al, 2015).

Gobierno a empresa: Iniciativa del GE para ofrecer servicios administrativos y de carácter informativo a las empresas por medio del internet (Naser, A, et al, 2011).

Gobierno a empleado: Portales del gobierno encargados de cumplir y atender los menesteres de información y servicios para los funcionarios de la APF (Pérez, R, et al, 2015).

Gobierno a gobierno: Coordinación intra-gubernamental en la gestión de diversas tareas de la APF: presupuesto, adquisiciones, planeación, gestión de inventarios e infraestructuras (Naser, A, et al, 2011).

De acuerdo con los tipos de GE, involucran a cuatro elementos indispensables y necesarios (gobierno-ciudadano-empleado-empresa) que integran una forma de gestión integrada y servicios propios de la APF a la sociedad.

1.2.2.1.3 Contexto de la Democracia Electrónica.

Con base en los escritos anteriores, se abordaron temáticas que están en estrecha relación con la RC. En las primeras cuartillas del capítulo uno, surge la descripción analítica de la NGP en relación con la TIC como un medio de establecimiento y consolidación de una nueva relación entre gobernante-gobernado. Después, con el paso del tiempo, la APF incorpora la AE derivada desde el entorno de la TIC y de la NGP hacia al sector público con la finalidad de establecer y transformar el carácter interno de los organismos públicos: cambios que abarcan desde la estructura organizacional, efectividad en la toma de decisión, mejoramiento y agilización en los procesos administrativos de los Entes Gubernamentales con la finalidad de ofrecer mejores servicios a la población.

Por último, el E-gobierno se enfoca en atender al contexto externo: ofrecer al ciudadano mejores servicios, cumplir con el derecho del ciudadano en obtener información gubernamental y proseguir con el escrutinio sobre la gestión del gobierno, promueve la participación ciudadana en las acciones y actividades del gobierno. En otras palabras, la E-democracia representa “estructuras democráticas, procesos y prácticas en las cuales se utilizan las TIC para mejorar aspectos como la inclusividad, la transparencia, la participación ciudadana y la toma de decisiones democráticas” (Gabiola, F, et al. 2013, p.7).

Por lo tanto, la definición de la e-democracia en contexto gubernamental es una pieza clave principalmente para el ciudadano porque mediante la e-democracia el gobernado tiene el derecho y el gobernante la obligación de informar al ciudadano sobre las diversas actividades que son ejecutadas durante el periodo de administración o de gestión, y en efecto, la sociedad se incluye en conocer el desempeño gubernamental de las políticas y el grado de competencia de los servidores públicos.

De acuerdo con el argumento anterior, la RC es indispensable para conocer el desempeño gubernamental, y es obligatorio para el funcionario en informar sus actividades hacia la sociedad debido al poder político democrático.

Es así como se cumple la retórica de la participación ciudadana en la vida pública mejor conocida como e-democracia e interpretada desde el ángulo de la RC en la APF. De igual forma, la utilización e injerencia de la TIC en los Entes Públicos intenta cambiar algunos aspectos que son necesarios mencionar:

1. Fortalecimiento de la institucionalidad
2. Planificación estratégica
3. Concientización del personal
4. Apertura a las nuevas ideas
5. Trabajo en equipo
6. Reingeniería de procesos
7. Transparencia en las decisiones
8. Control y Seguimiento
9. Eficiencia en la administración de recursos
10. Rendición de cuentas a la sociedad (Muñoz, et al, s/f, p. 55).

El tema de la rendición de cuentas a la sociedad proveniente del GE y de la TIC: influye a los servidores públicos y políticos en informar y justificar a la sociedad las variadas acciones y decisiones realizadas con recursos financieros públicos.

1.3 Contexto internacional de las reformas estructurales en la educación.

En el año de 1994, México realizó un importante cambio en su contexto económico, político y social que marcaría una transformación contundente y repercutiría hasta el pleno siglo XXI. En otras palabras, México firma un acuerdo para ser el miembro de la OCDE con la perspectiva de “aprender y extraer lecciones de esfuerzos de modernización que ya habían sido llevados a cabos en países desarrollados” (Culebro, J, E. 2008, p. 104). El país al comprometerse ser integrante de la OCDE debe de acoplarse a diversas políticas públicas transformadoras y reformas estructurales que injieren o afectan en la APF y al contexto educativo.

Las políticas públicas estructurales emanadas desde los OFI y el intermediario (NGP) en los países subdesarrollados son concebidas como: una corriente de la globalización neoliberal conformada en el sector privado y caracterizada como un “proceso de extrema concentración y centralización del capital en manos de un grupo de corporaciones provenientes de las economías más avanzadas” (Hernández, 2011, p.25), y la concentración máxima del capital es destinada principalmente a los países desarrollados que dominan la economía y el mercado global; países como Estados Unidos, Alemania, Japón, Gran Bretaña, Francia, Italia y Canadá representan el grupo de los siete (G7): participes en generar políticas neoliberales para dominar el mercado mundial y la economía de países subdesarrollados, y sus actores neoliberales tienen el efecto en la dominación de los OFI’S para “que reflejen los intereses de los capitales globalizados, y establecen reglas generales para su operación en escala mundial, así como condicionan la política económica de los países de la periferia” (Hernández, 2011, p.28).

La globalización neoliberal no sólo funciona por medio de la actividad de las empresas transnacionales, también necesita de la gestión de políticas por parte del Estado y de los OFI’S para desarrollar diversas estrategias en la expansión y consolidación del libre mercado; proceso que contribuye en la formación del sector privado y favorece a las empresas transnacionales para obtener ganancias enriquecedoras.

En caso particular, México, el neoliberalismo surge en el año de 1982, a causa de la crisis económica originada por la deuda externa. El país al otorgar el acceso a un nuevo sistema económico aceptó diversos lineamientos (políticos, sociales, económicos) ejecutados por los OFI’S; y una de las acciones neoliberales propuesta fue la emisión de reformas y programas estructurales¹ para ofrecer acceso y libertad a la corriente neoliberal.

¹ “Las políticas neoliberales de privatización, liberalización y desregulación, han sido diseñadas para los países periféricos e impulsadas por los organismos a fin de allanarle el camino a los capitales en su proyecto global” (Hernández, 2011, p. 29).

Por otra parte, la adopción, ejecución y reestructuración de las reformas y políticas educativas en los países subdesarrollados representan resultados pocos favorables, debido a que los países desarrollados y subdesarrollados presentan desigualdades en cualquier contexto (económico, político, social, cultural), y por ende, los resultados esperados de cualquier política educativa no reflejan las expectativas esperadas en comparación con los propuestos en los países de primer mundo. Asimismo, las políticas educativas establecidas por los OFI'S en los países tercermundistas se caracterizan por tener una visión técnica, productivista y mercantil.

En México, el principal documento que define claramente el tipo de educación pública se caracteriza por el acuerdo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), acuerdo oficial entre Canadá, Estados Unidos y México, firmado en el año de 1992. Incluso un autor analiza el TLCAN y deduce que el acuerdo “se pactó implícitamente que la educación debía dejar de ser un derecho para convertirse en mercancía” (Aboites, 2004, p.23), lo cual asegura la completa liberalización del comercio y de las inversiones extranjeras en la intervención de la educación pública con el objetivo de ofrecer una educación técnica y mercantil.

El TLCAN representa para México un cambio radical principalmente en la generación de “programas de privatizaciones y la eliminación de entidades del sector estatal, los recortes al gasto público, la liberación, desregulación de la economía, desregulación del mercado laboral, y facilidades de inversión extranjera” (Hernández, 2011, p. 39). Desde la firma del TLCAN, la educación debe de ser considerada como un rubro de servicio implicado en el tratado, y la participación del Estado no debe de interponer el libre comercio de la educación.

A partir del acuerdo oficial, el contexto educativo favorece la apertura “al mercado de compraventa de servicios educativos dos grandes áreas del quehacer educativo nacional, sobre todo en el contexto educativo de la educación media superior y superior” (Aboites, 2004, p. 24).

Es decir, el autor de juro que el TLCAN en la educación media superior y superior se rige de acuerdo con las necesidades del mercado, convirtiéndose en un servicio de compraventa para la ciudadanía.

Desde la década de los noventa los OFI'S "adquirieron un papel protagónico en la definición de las reformas educativas desde el nivel básico y superior, y de las políticas gubernamentales regida en América Latina" (Jiménez, 2005, p.98). La adquisición de reformas estructurales en el sector educativo; incorpora políticas y programas que tienen la finalidad de insertar ideales del libre mercado y coadyuvar en fines lucrativos de empresas transnacionales para suministrar herramientas y tecnologías de enseñanza-aprendizaje en las aulas escolares.

Por lo tanto, el objetivo de los OFI'S es retirar y reducir al Estado de sus obligaciones con la sociedad, y uno de los sectores perjudicados es el educativo, mediante la conformación de nuevos modelos estructurales orientados a reformas, políticas y programas estructurales insertados en el Sistema Educativo Mexicano (SEM) poseen el ideal de satisfacer la demanda y oferta del libre mercado.

El Acuerdo Nacional de Modernización en la Educación Básica (ANMEB) establece el retiro del Estado y frena el dinamismo y crecimiento de los centros educativos. Es decir, mediante la descentralización de la Secretaría de Educación Pública y privatización de la educación, la desconcentración, el achicamiento en la influencia de los sindicatos, el financiamiento en relación con la diversificación en todas sus fuentes y la reducción del gastos debe de ser evaluada ya sea personal, institucional, y por proyectos (Noriega, 2000). Es así como el ANMEB contribuye en la educación para que el Estado se deslinde de sus actividades y obligaciones con la ciudadanía.

De la misma manera, el Fondo para la Modernización de la Educación Superior, "se rige por recuperar sus propios gastos, mediante el pago del estudiante con cargo de ingresos familiares o en dado caso cobrar ingresos futuros, también se maneja un sistema de préstamo o establecer impuestos a los egresados de alguna universidad" (Noriega, 2000, p.155).

La incorporación de criterios empresariales hacia la educación: la eficacia, eficiencia, calidad, instrumentos de evaluación/exclusión, competencia y diferenciación con la finalidad de optimizar recursos económicos, la evaluación de calidad, es otra estrategia para modernizar el SEM y se realiza tanto personal e institucional para ofrecer incentivos a los mejores resultados. Así como el establecimiento de productividad y competitividad del mercado mundial.

En otras palabras, el SEM debe de “ofrecer una formación de calidad, adecuada a las exigencias del desarrollo económico, tecnológico y profesional mundial, ser competitiva en el ámbito global y atender a convertirse en centros de excelencia de formación profesional y de investigación de punta” (Jiménez, 2005, p.103).

Las acciones modernizadoras de los OFI'S y de la NGP (intermediario) promovieron la mercantilización y privatización de la educación, el Estado deja de ser el único responsable en ofrecer educación pública para la sociedad mexicana, y los OFI'S asumen el papel en definir propuestas pedagógicas internacionales para la educación básica, media superior y superior.

En los tres niveles educativos surgen diversas recomendaciones que están centradas en ofrecer carreras-técnicas² de corta duración o educación-técnica que será instruida por instituciones privadas; con la finalidad de cubrir la demanda social. La privatización y expansión del mercado educativo en sus tres niveles será el único medio para ampliar la oferta, la competitividad, calidad de la enseñanza y la expansión educativa; promovidas por las instituciones educativas privadas para cubrir las diversas demandas del mercado (OCDE, 1997).

² La OCDE delineó reformas en la educación superior que ha venido siendo aplicadas por el gobierno desde entonces, y que consiste en una política de oferta de educación superior técnica de corta duración con incidencia directa al mercado de empleo (Jiménez, 2005).

La reducción del financiamiento en la educación: representa acciones de políticas neoliberales que promueven la intervención del Estado en financiar a la educación, y además, las reformas estructurales están orientadas a gestionar a las escuelas públicas “la diversificación de sus fuentes de financiamiento; aumento de cuotas, cobro por cursos y servicios, participación de empresario, de agencias financieras internacionales de fundaciones y patronatos” (Jiménez, 2005, p. 104). De igual forma, elevar la eficiencia terminal de los estudios de licenciatura se debe de cambiar la modalidad de titulación (tesis), por el (examen general de conocimientos), y por ende, promoverá y flexibilizará el incremento de la eficiencia terminal para incorporar a los egresados de licenciatura de una manera rápida al mercado laboral.

La evaluación estandarizada en la educación se realizará por medio de las organizaciones nacionales o locales, y estará conformada por expertos en normas de calidad reconocidos en el contexto internacional. La evaluación en la educación constituye la incorporación de la iniciativa privada que busca la calidad mediante criterios empresariales con el objetivo de comercializar y mercantilizar los servicios educativos. La creación de escuelas técnicas de enseñanza superior y media superior, implementarán y promocionarán la formación técnica, así como, crear centros de formación profesional elemental (capacitación para el trabajo), las formaciones educativas-técnicas tienen que “responder a las necesidades de una economía moderna en cuanto a técnicos y trabajadores calificados”(OCDE, 1997, p. 199).

Por lo tanto, la educación media superior y superior se transforman de carácter técnica e insertan a los egresados de manera rápida y sencilla al mercado laboral para satisfacer la necesidad de la economía moderna y del libre mercado. Las reformas académicas-administrativas, representa otra de las recomendaciones de los OFI'S tendientes a incorporar formas de “gestión del trabajo y de los proyectos académicos basadas en criterios empresariales de rentabilidad, eficiencia y calidad, y la instrumentación de sistemas de evaluación/exclusión, diferenciación y competencia,” (Jiménez, 2005, p. 98).

Por lo tanto, la educación pública obtiene una nueva ideología caracterizada por formar técnicos-productivistas que estén capacitados para la demanda del mercado laboral con una visión técnica-empresarial. Asimismo, el impacto de las reformas neoliberales, ofrece a la educación pública una nueva visión y una forma de percibirla con conceptos empresariales (Laval, 2004). Las reformas estructurales o reformas neoliberales por parte de los OFI'S escritas con anterioridad, ofrecen a los centros educativos un nuevo renombramiento con lineamientos estándares que permiten a los docentes y directores en formar alumnos competidores y eficientes para responder a las necesidades del mercado laboral.

Los OFI'S y la NGP aportan tendencias modernizadoras en la educación pública que abarca desde “la transformación del sujeto de la política educativa, relación de la educación pública con la sociedad, mayor eficiencia en el uso de los recursos, nueva conciencia profesional del maestro, vinculación con la comunidad y con el mundo de la producción y abrir nuevas fuentes de financiamiento educativo” (Latapí, 1995, p. 31).

Por otra parte, es de suma importancia recalcar que las políticas públicas internacionales emanadas desde los OFI'S repercuten en el SEM: porque representan ideales de los países de primer mundo, es decir, mediante la nueva corriente de la NGP intentan reestructurar al sector público, y en particular, a la educación mediante la modernización educativa en el contexto neoliberal, mejor conocido como la era de la globalización.

Desde el punto de vista de la NGP y de los OFI'S con sus políticas internacionales: permite entender las tendencias modernizadoras que contribuyen en incorporar medidas o estrategias privatizadoras para obtener la máxima eficiencia, eficacia, productividad y competencia de los actores educativos, buscan optimizar los recursos públicos en los centros escolares para fomentar la desregulación, implementar la evaluación para elevar la calidad total y acceder a la autonomía de las escuelas en el desarrollo de sus propios proyectos educativos.

Las reformas modernizadoras vinculan a los estudiantes al mundo de la producción para que sean capaces de atender las necesidades de la vida económica y al mercado laboral (Latapí, 1995). En caso particular, el tema de Autonomía de Gestión Escolar (AGE) representa una forma para que los centros educativos obtengan apoyos para “mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrente” (Rivera., González, 2016, p. 95).

En el año 2013, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo 717, por el que se emiten los lineamientos para formular los programas de gestión escolar, con el objetivo de establecer ciertas normas que deben seguir las autoridades educativas locales y municipales para formular programas o acciones de gestión escolar y consolidar la AGE en la educación básica. El 07 de marzo del 2014 se publica en el DOF el acuerdo 716; establece lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los consejos de participación social en la educación, el último acuerdo, constituye la integración, organización, funcionamiento, transparencia y rendición de cuentas del Consejo de Participación Social en la Educación (CPSE).

Por lo tanto, la instauración de la AGE y los dos lineamientos escritos con anterioridad: conforman y representan otra forma de deslindar al Estado de sus obligaciones y actividades públicas e incorporan la participación de actores educativos, incluso a padres de familia, exalumnos y empresas para coadyuvar en minimizar y subsanar las problemáticas y necesidades que enfrente cada centro escolar.

Las políticas de reestructuración económica y educación de los OFI'S advierte que “el bienestar y los servicios públicos dejaron de ser responsabilidad pública para convertirse en responsabilidad individual y en productos mercantiles sujetos a las leyes del mercado” (Hernández, 2001, p.46).

En otras palabras, cada quien pagará los servicios de educación con recursos económicos individualizados, la educación dejará de ser una necesidad social por parte del Estado, un derecho extinto de la población que al Estado benefactor ya no atenderá. En efecto, las reformas neoliberales o estructurales en la educación, procedentes de los OFI'S y de la NGP: repercute en la privatización, mercantilización, y déficit en el financiamiento educativo, así como ofrecer una educación técnica superior por parte del sector privado con la finalidad de proveer las demandas que exija la ciudadanía y del libre mercado neoliberal.

Capítulo 2: La Rendición de Cuentas en la Administración Pública Federal y en el contexto Educativo

2.1 Conceptos elementales que definen la Rendición de Cuentas: participación Ciudadana y Democracia Electrónica.

Desde el contexto de la NGP en relación con la TIC, la E-administración y E-gobierno: abordan temas que abarcan desde la mejora de los servicios públicos, eficiencia y eficacia del aparato gubernamental, transparentar el sector público, participación ciudadana en las actividades del gobierno (E-democracia) y acceso a la información gubernamental. Con base en las aportaciones de la NGP, el uso de la TIC, la AE y GE: representan ideales para abordar la RC en la APF y en la educación.

La inserción y consolidación de la E-democracia en los entes públicos desde el enfoque del GE y de la TIC: es una forma de involucrar o ser partícipes a los ciudadanos en las actividades del gobierno mediante el uso de la TIC. Sin embargo, para que la sociedad ejerza de forma efectiva el poder correspondiente por la democracia, es necesario que la población forme parte de las cuestiones políticas y que sean del interés de la población. Asimismo, la colaboración de los ciudadanos en ambiente político permite vigilar, controlar el poder y la gestión gubernamental, es la forma en que la sociedad se hace escuchar y es participe en los asuntos y la toma de decisión política (Serrano, 2015).

La contribución ciudadana en el gobierno, requiere de ciertos elementos condicionales que el Estado debe de implementar para que la población obtenga la injerencia en los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales, dichas condiciones son las siguientes:

- a) “El respeto de las garantías individuales.
- b) Los canales institucionales y marcos jurídicos.
- c) La información
- d) La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas” (Serrano, 2015, p.97).

Con base en las condiciones para la cooperación de los ciudadanos, es necesario aclarar el papel del Estado. En primer lugar, el gobierno tiene que venerar las garantías individuales. En caso contrario, si la primera condición no cumple el gobernante viola los derechos humanos, y surge una alta probabilidad en que la población se abstenga de injerir en los asuntos gubernamentales por miedo a sufrir amenazas y persecución.

El segundo lugar, el gobierno debe de instituir canales institucionales y crear leyes a favor de la inclusión ciudadana. En tercer lugar, la información gubernamental es la transparencia y rendición de cuentas juntas otorgan información relevante, verídica y confiable a la sociedad, y además conforman el escrutinio público y la evaluación por resultado de los funcionarios, gobernadores y políticos. Por último, la sociedad debe de confiar a las organizaciones públicas y la confianza repercutirá en fortalecer la cooperación de la población (Serrano, 2015).

La colaboración cercana del individuo en la vida pública repercute y exige al gobierno en rendir cuentas a la población sobre la gestión gubernamental en un tiempo específico. Por lo tanto, en México la democracia es una “forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos” (Real Academia Española, 2018), y es así como la sociedad es la cúpula máxima en exigir al gobierno la RC. Asimismo, Manjarrez (2001) establece que la democracia es “la facultad de los pueblos para exigirles cuentas a las autoridades y la obligación correlativa de las autoridades de rendirlas” p.36.

La sociedad representa un pilar sustancial en la política en exigir a su gobernante la RC sobre el desempeño de políticas públicas, programas y proyectos sociales y el impacto de los recursos financieros públicos en los contextos económicos, sociales y políticos. De igual forma, Uvalle (2016) establece que “la democracia moderna es fundamental que la organización y el ejercicio del poder sean objeto de controles institucionales para evitar el abuso e ilegalidad del mismo” (p.37). En otras palabras, la democracia en las organizaciones proporciona controlar el poder con la finalidad de minimizar el abuso del mismo.

Es importante mencionar porqué la RC es indispensable para el ciudadano. Los políticos, gobernadores y funcionarios comparten ciertos intereses que son necesarios resaltar: la mayoría de los trabajadores del estado no cumplen con los intereses de la ciudadanía, algunos están preocupados por el futuro de sus carreras políticas y el desarrollo de su partido, el enriquecimiento ilícito mientras trabajen en algún puesto público y otros buscan ser reconocidos públicamente.

En general, la mayoría de los funcionarios, políticos, legisladores y gobernadores buscan algo contrario al interés de los ciudadanos. Por dicha razón, la RC se vuelve indispensable y obligatorio para el gobernante y un derecho fundamental para la población porque no tiene un control totalitario sobre los actos del gobierno (Manjarrez, 2001).

2.2 La Rendición de Cuentas en la Administración Pública Federal.

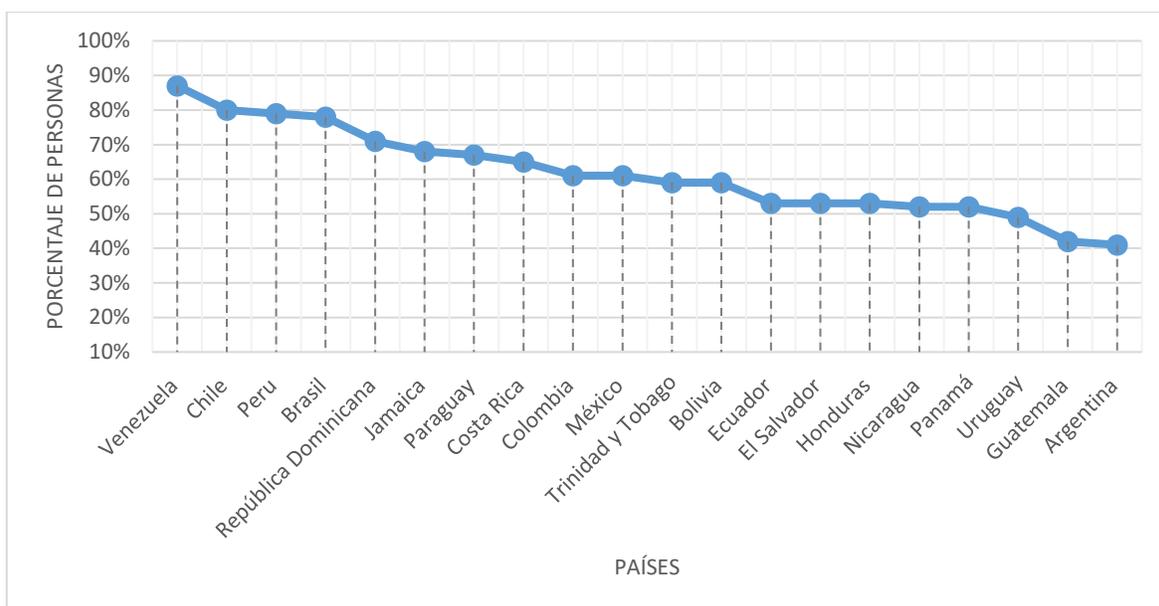
2.2.1 Control y vigilancia en el poder gubernamental.

El control del poder en la APF¹ representa para el ciudadano una herramienta eficaz que facilita la vigilancia y control del poder público para prevenir que funcionarios, legisladores y políticos incurran en actos de corrupción, abuso de poder, enriquecimiento ilícito, incertidumbre y opacidad del poder (Schelder, 2011).

Los temas mencionados representan problemas que son necesarios de atender porque en los últimos años, la corrupción creció desmesuradamente, el periódico economista (León, 2017), mediante un informe “las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe” de la Transparencia Internacional (TI). Refleja datos sobre la percepción de los ciudadanos sobre la corrupción, de acuerdo con el estudio la población mexicana realiza pagos para sobornar a funcionarios en beneficio a una obtención de servicios públicos. En efecto, dicha práctica ilegal en nuestro país queda impune y ocupa el lugar 66 de 69 según estudios de la TI.

¹ “El control del poder implica en las democracias que los ciudadanos tienen oportunidad de vigilarlo, supervisararlo y evaluarlo a través de los representantes que, en el Poder Legislativo, asumen el compromiso de vigilar que los recursos de la vida comunitaria tengan un ejercicio razonable, vigilado y eficaz” (Uvalle, 2016, p. 38).

Gráfica 2.1: Porcentaje de personas que dijeron que la corrupción aumentó.



Fuente: Siete datos sobre la corrupción en México, según Transparencia Internacional. El economista.

De acuerdo con la información de la gráfica 2.1: más de la mitad de la población mexicana o 6 de cada 10 mexicanos opinan que la corrupción aumentó en los últimos 12 meses. En cambio, Venezuela 9 de cada 10 personas consideran un drástico crecimiento del problema social y 4 de cada 10 argentinos en los últimos 12 meses descartaron una tendencia baja de la corrupción. Asimismo, en el estudio de la TI refleja que la APF existen personajes vulnerables a realizar prácticas ilegales de corrupción hacia la población, a cambio de pagar por un bien público, es decir, 6 de cada 10 mexicanos creen que los funcionarios, políticos, legisladores y gobernantes en su mayoría o en su totalidad son corruptos o realizan alguna práctica ilegal.

De igual forma, el periódico proceso (Olmos, 2017). La participación de la corrupción en el país tiene un costo económico alto, las pérdidas económicas a causa de la corrupción es equivalente al 10% del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional, en otras palabras, representa 920 mil millones de pesos, según estimaciones del presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

De acuerdo con la información del periódico zócalo (Reporte índigo, s/f), menos del uno por ciento de los delitos denunciados ante la Secretaría de Función Pública (SFP) terminan en sentencias condenatorias contra los funcionarios que realizaron actos de corrupción. Asimismo, en el año 2002 y 2016 el 0.67% de los expedientes en contra de los servidores públicos culminaron en un proceso penal o administrativo. Durante los 14 años, los Órganos Internos de Control (OIC) recibieron 296 denuncias de 114 organizaciones federales, en las que solamente dos casos terminan en condenas.

Los delitos más denunciados con base en los datos proporcionados por la SFP, en el año 2002, durante el sexenio Foxista fueron los siguientes: el enriquecimiento ilícito (84 expedientes); fraude (44 expedientes), y uso indebido de atribuciones, lesiones y uso de documentos falsos (42 expedientes), peculado, (5 denuncias). En la administración del exmandatario Felipe Calderón, tan sólo en el año 2010 se recibieron 35 quejas contra los funcionarios que practicaron delitos de fraude. Por último, el período Peñista, en el año 2017, se recibieron 36 denuncias de enriquecimiento ilícito.

Algunos ejemplos de corrupción, enriquecimiento ilícito y abuso de poder más polémico en México son los siguientes: Escándalo de la casa blanca, el caso de Odebrecht, la estafa maestra, gobernadores (Cesar Duarte y Javier Duarte), juicio político a Romero Deschamps, entre otros.

Los problemas en la APF, antes mencionados, representan a la nación gastos y pérdidas económicas, incluso varias de las denuncias de funcionarios quedaron impune, a pesar de desvíos y derroche de las finanzas públicas que enriquecieron a un grupo de élite en particular. Por tal motivo, dichas problemáticas exigen mayor colaboración de la sociedad en la ejecución y consolidación de un estricto control y vigilancia de la gestión pública para que los servidores públicos y políticos no incurran en actos ilegales. Por lo tanto, la colaboración de la sociedad en contexto gubernamental propicia en “vigilar el ejercicio del poder da lugar a la importancia de la rendición de cuentas, entendida como un medio que permite su inspección, supervisión, vigilancia y evaluación” (Uvalle, 2016, p. 38).

La colaboración ciudadana en contexto público influye que las decisiones no solamente se lleven a cabo en un solo ambiente o individuo sino que sea en conjunto con la sociedad. Vigilar el ejercicio del poder favorece a la rendición de cuentas, y representa un medio que permite realizar inspección, supervisión, vigilancia y evaluación (Uvalle, 2016). En otras palabras, el control y la vigilancia del poder coadyuvan al ciudadano a interactuar con el gobernante y obligarlo a justificar e informar sobre las acciones y decisiones que vayan a ejecutar.

La participación ciudadana en contexto gubernamental propicia el uso racional y eficaz de los recursos públicos financieros e interviene que el poder se concentre en un solo ámbito de decisión, atribuciones, responsabilidades y acciones. La colaboración social es fundamental para que la organización gubernamental y el ejercicio del poder sean objeto de control institucional y así evitar el abuso e irregularidades (Uvalle, 2016).

Por otra parte, debido a las aportaciones forzadas económicas (impuestos) por parte de los ciudadanos y la forma de gobierno en la que el poder político reside del pueblo (democracia), permite a la sociedad demandar al gobierno cuáles son los resultados o grado de impacto de las políticas públicas y la obtención de información verídica y confiable sobre la gestión pública. Por dicha razón, el gobernante debe de reportar, explicar y justificar sus actos al gobernado sobre las razones antes mencionadas, lo que permite al ciudadano realizar el escrutinio público y evaluar el desempeño gubernamental.

La RC juega un papel de suma importancia en el desarrollo y consolidación de la democracia: involucra a la sociedad para colaborar en la toma de decisiones del gobierno, representa una forma de control y vigilancia del poder público, proporciona credibilidad por parte del Estado-ciudadano, transparenta la caja negra de la política, minimiza riesgos para que los funcionarios, legisladores y políticos no incurran en actos de corrupción, abuso de poder y enriquecimiento ilícito.

Asimismo, consolida el escrutinio social y coadyuva como un medio o estrategia para obligar a los funcionarios en rendir cuentas, explicar y justificar sus actos al público (Olivera, 2011). La RC es un fenómeno multifacético porque interactúa en diversos campos de la APF en beneficio de la población, obliga a los servidores públicos, políticos, legisladores y gobernadores a justificar e informar a la ciudadanía sobre la gestión del gobierno y accede a conocer los resultados o metas alcanzados de las políticas.

Por otra parte, es necesario recalcar que la RC se vincula con conceptos que abarcan desde la opacidad e incertidumbre del poder, pesos y contrapesos y principio de publicidad, los conceptos demuestran el realismo en los entes públicos, y son temas que México son pocos estudiados. Por tal motivo, surge la necesidad de analizarlos, comprenderlos y realizar un juicio propio tendiente a ofrecer otra forma de vigilar, supervisar y controlar al gobernante.

- a) Incertidumbre del poder: “reducir las incertidumbres del poder, limitar, sus arbitrariedades, prevenir y remediar sus abusos, volver predecible su ejercicio, mantenerlo dentro de ciertas normas y procedimientos preestablecidos” (Schelder, 2011, p. 90).

En otras palabras, la RC se enfoca en disminuir las incertidumbres que se manifiestan en el poder y limita a los sujetos en ser libres en la toma de decisión o acción a realizar, coopera en mitigar problemas de corrupción, enriquecimiento ilícito y abuso del poder. Además, define líneas de acción para el establecimiento de un marco normativo con el objetivo de mantener el poder de acuerdo con normas, reglamentos, procedimientos, acuerdos y leyes instauradas. La incertidumbre en el poder contempla un problema realista que es necesario realizar investigaciones para generar propuestas de mejora y reducir la perplejidad del poder, y así obtener un mayor grado de participación social en contextos gubernamentales.

- b) La opacidad del poder: El resultado de la RC es transparentar hechos y razones mediante la exigencia de información y justificación aspirar a vislumbrar la caja negra de la política (Schelder, 2011).

Con base en la demanda de información y justificación por parte de la ciudadanía, proporcionan un medio para transparentar el quehacer del gobierno y vislumbrar con la luz pública los estrechos y oscuros ambientes de la política. La temática de la transparencia otorga al ciudadano el acceso libre, verídico y confiable de la información para comprender las actividades, acciones y decisiones de funcionarios y políticos. La contribución del tema en los entes públicos favorece en definir el escrutinio social y permite evaluar y transparentar acciones del gobierno.

- c) Pesos y contrapesos: “Revitalizan al poder, lo vuelven confiable por los sistemas de control que se diseñan y contribuye a que la democracia sea entendida como sistema de instituciones que estimula que los ciudadanos no sólo conozcan al poder, sino que tengan injerencia en su control y evaluación” (Uvalle, 2016, p.47).

El tema de pesos y contrapesos son elementales en la RC, y para la población porque permite tener el control del poder, consolidar la confianza estado-ciudadano, contribuye en consolidar la democracia para involucrar a la sociedad en ser partícipes en el poder, así como injerir en la evaluación y control de la misma. El establecimiento de conjunto de pasos, procedimientos y reglas son mecanismos que favorecen el buen funcionamiento del poder, además, ofrece la opción de ser vigilado, articulado y eficaz (Uvalle, 2016), y en efecto, mitiga las irregularidades, abusos, fallas e irresponsabilidades de funcionarios y políticos. Por lo tanto, la temática de pesos y contrapesos en la RC brinda la oportunidad de formar un sistema accesible, democrático y colaborativo al poder involucrando al ciudadano como un elemento primordial.

- d) Principio de publicidad: la exigencia de publicidad aspira a fortalecer la credibilidad e intenta sacar al ejercicio del poder a la luz pública (Schedler, 2011).

La falta de publicidad y los ejercicios confidenciales en la APF promueve la pérdida de confianza o legitimidad entre Estado-ciudadano, y determinan acciones que raras veces no salen a las luz pública tendientes a disminuir el escrutinio social.

El principio de la publicidad representa un eje primordial para los agentes de RC porque obliga a los actores a esclarecer hechos y decisiones. Es decir, la caja negra de la política se convierte en una zona invadida por la luz pública, lo que contribuye a reivindicar a los agentes de la RC a salir del escenario y exponerse a la observación crítica de la población (Schedler, 2011).

Con base en los cuatro puntos de intervención de la RC en la APF beneficia en obtener un mejor gobierno accesible, transparente, democrático y participativo capaz de cumplir con la compleja exigencia de la sociedad del pleno siglo XXI. El control y vigilancia del poder por parte del ciudadano ofrece la opción de discernir en el poder y corroborar que en realidad los recursos públicos financieros estén debidamente ejecutados con la normativa establecida, y los programas y proyectos cumplan con la normativa que los impera en la obtención de excelentes resultados. El cumplimiento de dicho supuesto lo establece la democracia y participación social mecanismo de cambio transformador en los espacios gubernamentales.

2.3 Concepto de la Rendición de Cuentas.

El término RC proviene del inglés *accountability*, y no tiene una traducción específica al español, algunos autores lo definen como fiscalización, control y responsabilidad. La traducción más común y la más cercana es la rendición de cuentas. Por dicha razón, es importante definir la RC como la obligación que tienen los políticos y funcionarios de reportar, explicar o justificar sus acciones ante la ciudadanía (*accountability*) (Ugalde, 2002). Toledo (2009) define que es una “obligación del gobierno de hacerse responsable, informar y justificar sus actos y decisiones; pero también el derecho de la instancia correspondiente de fiscalizar y llamar a cuentas a los funcionarios” (p.81).

De acuerdo con las dos definiciones, es necesario abstraer tres elementos sustanciales: la información, justificación y sanción que implican “el derecho de obtener información, la obligación de divulgarla, el derecho a recibir una explicación, respecto a la información presentada, la obligación de justificar el ejercicio del poder y la posibilidad de castigar el comportamiento impropio” (Toledo, 2009, p.81).

Los tres conceptos (información, justificación, sanción) constituyen los tres pilares de la RC, y tienen el objetivo de proponer nuevos ideales para prevenir, corregir el abuso del poder y fomentar la inspección pública, obligan a explicar y justificar las acciones del gobernante hacia la sociedad, y los sujeta a sanciones y castigo. Los tres pilares representan un concepto multifacético porque encajan términos que implica desde la vigilancia, la auditoría, la fiscalización o la penalización (Schedler, 2011).

Con el objetivo de entender mejor la noción de la RC es necesario comprender y analizar los tres pilares básicos (información-justificación-sanción) desde un proceso de conglomeración. En otras palabras, unir fragmentos de un todo, después examinar y acertar a un resultado con fundamentos científicos. Los tres pilares realizan hincapié en el gobernante: la obligación y responsabilidad que tienen para proporcionar información confiable a la población, asimismo deben de explicar y justificar tal información, acto o decisión a la sociedad. Así como a asociaciones civiles, medios de comunicación, partidos políticos, cortes administrativos, oficinas de auditoría y agencias anticorrupción (Schedler, 2011) que tienen el poder de castigar malversaciones gubernamentales, llevar a juicio político a sujetos o trabajadores del Estado por problemas de irregularidad, entre otros factores que intervengan en la afectación del erario público o la Hacienda Pública Federal. Incluso, los tres pilares de la RC permiten esbozar, definir y comprender el alcance o la contribución de las organizaciones públicas y organizaciones civiles sin fines de lucro que intervienen en controlar, vigilar y evaluar la gestión pública, y a la vez desarrollar y consolidar la cultura de la RC.

Las tres dimensiones engloban características esenciales en beneficio para la ciudadanía y una medida para “domesticar al poder, prevenir y corregir abusos de poder; obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones” (Schedler, 2011, p. 82). El término *accountability*, en relación con los tres pilares (información-justificación-sanción), convierten a la RC un concepto que involucra la noción de *answerability* y *enforcement*.

Los dos conceptos representan sinónimos cercanos que define el verdadero significado de dicha temática e involucran nuevos conceptos de vigilancia, auditoría, fiscalización y penalización que ofrecen un mejor entendimiento y complejidad del tema de investigación. Por lo tanto, la RC es un tema amplio e importante para seguir con investigaciones futuras y buscar comprender, analizar e interpretar el grado de desarrollo, implementación y consolidación de la misma en el ámbito de la APF en México. Es importante señalar que dicha temática no solamente involucra la dimensión informativa y argumentativa, también incorpora elementos de coacción y castigo frente a quienes no asumen las consecuencias de sus actos (Naessens, 2013).

A continuación, se esboza a grandes rasgos los tres pilares de la RC con el ideal de comprender a profundidad el tema, elementos centrales y básicos intervinientes en coadyuvar el desarrollo de la misma en los Órganos Públicos con la finalidad de obtener un gobierno eficiente, competente y productivo capaz de cumplir con los menesteres de la población.

2.3.1 Información y justificación.

Answerability, algunos autores señalan que representa un sinónimo cercano de la RC, porque incorpora a funcionarios, legisladores, gobernadores y políticos para que informen sobre sus decisiones y lo justifiquen ante la población (Naessens, 2013). En el primer y segundo pilar de la RC (información-justificación), componen cuestionamientos para que el ciudadano este en la posibilidad de preguntar sobre hechos (dimensión informativa) y por razones (dimensión argumentativa). Es decir, todo individuo tiene el derecho de recibir información pública y la obligación de divulgarla, así como obtener una explicación de las decisiones, hechos o acciones ejecutadas (Schedler, 2011). Es importante resaltar la relación entre el individuo que exige cuentas y los que rinden cuentas: porque favorece en completar un ciclo democrático y participativo, el gobernante cumple el rol de rendir cuentas y el gobernado obtiene la información, y la vez exige esclarecer resultados por parte de su representante. El proceso democrático y participativo conforma intervenciones principalmente del gobernado para conocer y evaluar resultados de la gestión.

2.3.2 Castigo.

Otro concepto enriquecedor de la RC es *enforcement*: expresión que carece de equivalente preciso en castellano, entendida como la capacidad de penalizar en dado caso que exista irregularidades sobre los deberes públicos (Naessens, 2013). El representado tiene la oportunidad de exigir cuentas al representante, pero también adquiere el poder de sancionar y de castigar a su gobernante de acuerdo con la ley, siempre y cuando entreguen resultados insatisfactorios sobre la gestión pública o realicen actividades ilegales.

De acuerdo con los institucionalistas, el cumplimiento y la efectividad de las reglas formales deben de estar vinculadas con mecanismos de monitoreo, para intersectar sujetos que infringen la normativa (Schedler, 2011). El castigo y la sanción por parte de los gobernantes con base en la ley serían certezas siempre y cuando estén monitoreadas las facultades, responsabilidades, el poder encomendado y los resultados obtenidos de los recursos financieros públicos y de programas-proyectos sociales que asumen o ejercen los representantes en el quehacer gubernamental, el monitoreo brindará medidas para ilustrar fácilmente a los sujetos quebrantadores de la ley o normativa.

Dicho lo anterior, existen dependencias gubernamentales externas e internas (RC horizontal) dedicadas a canalizar el logro de objetivos de acuerdo con la normativa, vigilar, controlar, sancionar y castigar a funcionarios, políticos, gobernadores y legisladores que realicen el uso indebido de los recursos económicos públicos, tal es el caso de la Autoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP), Órganos Internos de Control (OIC´S): Organismos Públicos fortalecedores de la RC. Asimismo, RC vertical, otra forma de fiscalizar, castigar e imponer sanciones de forma electoral hacia al gobernante y en particular a su propio partido político (Pardo, 2010). Tema que se explicará a detalle en los siguientes párrafos desde el enfoque horizontal y vertical de la RC.

2.3.3 Rendición horizontal de cuentas.

Debido a la complejidad de la RC, algunos autores tratan de limitar, definir y esclarecer nuevas posturas de entendimiento del tema. Es así como Ugalde (2002) incorpora la RC horizontal y la define de la siguiente manera: “La existencia de agencias estatales con autoridad legal para emprender acciones que van desde la supervisión rutinaria hasta sanciones penales y desafuero en relación con actos u omisiones ilegales de otros agentes o agencias del estado” (p.27). Es decir, la RC horizontal comprende a organizaciones que están a la altura del mismo estado para prevenir, controlar, corregir, vigilar, castigar y sancionar a las dependencias gubernamentales y servidores públicos, legisladores y gobernantes que realicen actividades y toma de decisiones ilegales o ejerzan el uso indebido de los recursos económicos públicos con fines personales.

La RC horizontal describe una relación entre iguales, en otras palabras, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deben de rendir cuentas entre sí y frente a otros entes autónomos cuya finalidad es revisar su comportamiento (Ugalde, 2002). Asimismo, los tres Poderes de la Unión tienen la obligación de fiscalizarse mutuamente con el objetivo de cumplir la relación entre iguales y favorecer la democracia horizontal. Es importante mencionar a las Agencias Rendidoras de Cuentas en el ámbito de sus competencias porque son Organismos que se encargan de fiscalizar, revisar, controlar, establecer, vigilar, castigar, sancionar y evaluar recursos públicos, funcionarios, legisladores, políticos y gobernadores, así como procedimientos, normativas que permitan el fortalecimiento de mecanismos de control y evaluación de forma interna y externa a las dependencias del estado.

Las Organizaciones Rendidoras de Cuentas tienen que “contar con la autonomía y autoridad suficientes para investigar sospechas, exigir justificaciones e imponer sanciones” (Schedler, 2011, p.102). Las facultades que asumen las Dependencias Rendidoras de Cuentas tienen la facilidad de inspeccionar fácilmente cualquier actividad ilícita o ilegal que suceda en los tres Poderes de la Unión, y en particular, a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

De acuerdo con Manjarrez (2001) señala que la rendición horizontal de cuentas refleja responsabilidad mediante dos factores: 1) “la obligación de los servidores públicos de responder, informar y explicar que es lo que están haciendo; 2) la facultad de los organismos fiscalizadores para sancionar y, en su caso, castigar a quienes ejercen el poder y han violado las leyes en el ejercicio de sus obligaciones públicas” (p. 53). En otras palabras, el representante tiene la responsabilidad y la obligación de informar y explicar su acto al público, y en dado caso que comentan actividades ilegales o realicen el mal uso de los recursos públicos financieros serán acreedores a sanciones o castigo establecidos por los Organismos Fiscalizadores representantes de vigilar, evaluar y controlar los Tres Poderes de la Unión.

La facultad que poseen las Dependencias Fiscalizadoras (RC horizontal) combaten el poder para limitar al poder, y en efecto, transparentar el quehacer gubernamental para proporcionar un Aparato Gubernamental eficiente, eficaz, competente y productivo para satisfacer las necesidades de la población. En los siguientes párrafos se caracteriza a las Dependencias Horizontales rendidoras de cuenta capaces de cumplir y fortalecer la RC en los Órganos Gubernamentales.

2.3.4 Organismos Horizontales rendidores de cuenta.

Es importante mencionar que la RC se entiende “como una relación entre dos actores (A y B) en la que A está formalmente obligado a informar, explicar y justificar su conducta a B y B tiene la facultad de examinar la conducta de A y cuenta con instrumentos para vigilarlo e incidir en su comportamiento vía incentivo o sanciones” (Pardo, 2010, p.30). Con base en la relación anterior y con el concepto de la RC escrito en párrafos anteriores, proporcionan fundamentos sólidos y necesarios para extraer en la APF aquellos entes públicos que tienen la facultad de instaurar, fomentar y consolidar la RC.

2.3.4.1 Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En una primera instancia, dentro del contexto del Poder Ejecutivo se encuentran Organismos Gubernamentales caracterizados en establecer mecanismo de control interno.

Es decir, influyen únicamente en el Poder Ejecutivo, y tienen la facultad de exigir a las demás dependencias la entrega de información y de resultados sobre la gestión pública en un cierto tiempo. Por ente, las dos secretarías participes son: la SFP y la SHCP, la primera es la encargada de recibir información de las diversas secretarías sobre los resultados que se obtienen (Pardo, 2010). Entre otras funciones que abarcan desde la vigilancia y sanción de las actividades de los servidores públicos federales, coordina y realiza auditorías sobre el gasto público, coordina a los OIC y evalúa la gestión gubernamental (Portal de la SFP, 2019).

La SFP mantiene una estrecha relación con la RC porque vigila a los funcionarios la realización adecuada de actividades, con base en la normativa establecida o reglas de operación. En dado caso que infrinjan o cometan actos ilegales, la misma Secretaría tiene la facultad de sancionar. Además, evalúa el progreso de la gestión pública, realiza auditorías para verificar el correcto uso del gasto y contemplar que los recursos financieros sean utilizados de acuerdo a las normas de operación, objetivos y metas que se pretende alcanzar, por último, coordina a los OIC con la intención de ejecutar mecanismos de control y evaluación en cada Dependencia del Estado.

De igual forma, la SHCP participa en la “consolidación de informes financieros, la fiscalización del gasto público y la integración de la cuenta pública federal. Esta información se integra en informes trimestrales, por parte de la SFP” (Pardo, 2010, p.30). Asimismo, las dependencias del gobierno están obligadas a entregar a la SHCP “informes de gestión financiera, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestal la utilización de los recursos fiscales; información que es supervisada por la ASF y sancionada por el Congreso de la Unión” (Pardo, 2010, p.32). Con base en los informes que reportan las Secretarías de Estado hacia la SHCP conforman el informe de actividad y se entrega a la Presidencia para que sea evaluada por el Congreso de la Unión.

La SHCP por ser un ente público con la competitividad de proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto de ingresos y deuda pública (Portal de la SHCP, 2019).

De igual forma, la SHCP tiene la capacidad de extraer informes financieros de cada Secretaría para obtener el control y la supervisión de la gestión financiera de los recursos públicos financieros; representa un órgano gubernamental con la capacidad de instaurar, fomentar y consolidar la RC en la APF.

De acuerdo con los informes trimestrales recibidos por la SHCP, y la atribución que posee, la convierte en un Ente Público Federal capaz de conglomerar y convertir los informes de todas las Secretarías de Estado en información Pública dirigidas a los ciudadanos cuya finalidad es proporcionar elementos básicos de gestión gubernamental. Cabe mencionar que los informes se clasifican en diversos tipos como a continuación se detalla, y son enviados al Congreso de la Unión para analizarlos y proseguir con las sanciones pertinentes.

1. Informe de gestión financiera: Documento analítico que entrega el Poder Ejecutivo Federal a la SHCP a consideración del Congreso de la Unión, con la finalidad de conocer el impacto de los recursos financieros ejercidos en cumplimiento con los objetivos y metas determinados (Pardo, 2010).
2. Informe de gobierno: Conformación de los resultados logrados por sector, dependencia y entidad, el documento lo presenta el presidente de la república ante el Congreso de la Unión (Pardo, 2010).
3. Informe de labores: Informe entregado por secretarios de estado y jefes de departamento a la Presidencia de la República. Además, refleja el grado de cumplimiento y de avances de metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (Pardo, 2010).
4. Cuenta de la hacienda pública federal de la gestión pública del gobierno mexicano: En la cuenta se valora el ejercicio fiscal por estados financieros, presupuestales y programáticos (Pardo, 2010).

2.3.4.2 Órganos de Vigilancia y Control.

En el ámbito de Poder Ejecutivo Federal existe otro mecanismo de control interno, mejor conocidos como OIC pertenecientes al Sistema de Control y Evaluación Gubernamental de la Administración Pública Federal (SCEGAPF).

Los OIC “verifican el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a la gestión pública, realizan un seguimiento de la ejecución en función del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos asignados en los programas de las dependencias y entidades públicas, por último, elaboran evaluación por resultado” (Pardo, 2010, p.54). Además, controlan los procesos y procedimientos ejecutados por los funcionarios en las Entidades Federales apegados a la legalidad y objetivos de la misma organización gubernamental (Portal de la SFP, 2019). De igual forma, los OIC manejan funciones amplias que radica desde “la recepción de quejas y denuncias, investigación y fincamiento de responsabilidades, emitir recomendaciones presupuestales, opinar de forma trimestral sobre los avances y resultados del programa de la gestión pública, evaluar y auditar a dependencias” (Pardo, 2010, p.53).

Sin embargo, dentro del contexto de los OIC existen personajes encargados ejercer la función de vigilancia, control y evaluación de la gestión gubernamental, algunos de ellos son: coordinadores de sector, delegados, comisarios, subdelegados y comisarios públicos suplentes (Pardo, 2010). Las Dependencias del Estado por ley cuentan con OIC: vigilantes de hacer cumplir la parte normativa y procedimental de actividades operativas y directivas. Los OIC se encargan de evaluar los objetivos obtenidos en cada programa y proyecto social e implementan la evaluación por resultados para incorporar y ejecutar la RC en la APF.

En otras palabras, el cumplimiento, la vigilancia, el control, la evaluación por resultado de actividades, proyectos, normativas y programas propician la diseminación del abuso, incertidumbre y opacidad en el poder, así como un mejor uso racional de los recursos financieros, humanos y materiales, mejores técnicas de control para gasto, maximización de la gestión pública, obtención de eficiencia, eficacia, productividad y competitividad de funcionarios, y por último, mayor transparencia en las actividades gubernamentales conforman el concepto de la RC en relación con los OIC.

La recepción de quejas, denuncias, investigación y sanciones a los funcionarios, la flexibilidad del acceso a la información pública sobre el avance y resultado de programas y la fiscalización en los Entes Públicos conforman el concepto realista de la RC. Por lo tanto, los OIC representan un medio para que los funcionarios y políticos justifiquen e informen sus resultados obtenidos durante la administración correspondiente, y en caso de infringir la ley el mismo órgano posee la capacidad para asignar castigo y sanción a los servidores públicos que cometieron actos y decisiones ilegales.

2.3.4.3 Auditoría Superior de la Federación.

Es indispensable realizar el hincapié que tiene la SFP, SHCP y los OIC representantes de evaluar, coordinar y supervisar a cada dependencia de una forma “interna” dentro del ámbito del Poder Ejecutivo Federal. Asimismo, otro Organismo garante de cumplir e intervenir con la supervisión, coordinación y evaluación de las Secretarías de Estado de forma “externa” es la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ente público perteneciente al Poder Legislativo Federal con las siguientes facultades:

I. Fiscalizar de forma posterior los ingresos, egresos y deuda; **II.** Fincar auditorías de desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales; **III.** Fiscalizar el uso de los recursos federales que administren o ejerzan en los tres Poderes de la Unión, dependencias Públicas Federales, Entidades y municipios, Organismos Autónomos y particulares; y en general cualquier persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos financieros públicos en sus programas de trabajo; **IV.** Investigar actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y contribuir a las visitas domiciliarias únicamente para exigir la revisión y exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, por último; **V.** La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad (CPEUM, 1917).

La fiscalización, inclusión de auditorías en programas federales, investigación de actos de irregularidad o conductas ilícitas coadyuva a fortalecer la RC. Es decir, el flujo de información y justificación de los servidores públicos radica en la fiscalización y la incorporación de auditorías en programas sociales; mediante la fiscalización e investigación de conductas irregulares de los políticos, funcionarios, legisladores y gobernadores, estrategia de la ASF, permite cuestionar a los trabajadores del Estado sobre el buen uso racional de los recursos financieros públicos, el cumplimiento de objetivos y metas de programas sociales de acuerdo con la normativa propuesta o con sus respectivas reglas de operación y realizar investigaciones sobre presuntos responsables que dañen a la hacienda pública o al patrimonio de los Entes Públicos,

La ASF tiene la facultad de sancionar y castigar a los trabajadores del estado participantes de alguna actividad ilícita, incluso comenzar con investigaciones de acuerdo con las denuncias de los ciudadanos en contra del servidor público: algunos problemas en el sector público radica desde el abuso del poder, enriquecimiento ilícito, corrupción y desvío de recursos económicos. Con base en los problemas que enfrenta la APF, la ASF es el Ente Gubernamental capaz de intervenir y ofrecer una solución definitiva y llevar a los culpables ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) para la imposición de sanciones y castigos correspondientes.

Por último, el resultado final de la ASF son los informes individuales de auditoría y el informe general, sin embargo, existe un informe específico que se concede a la Cámara de Diputados, y representa evidencias o testimonios de los funcionarios en la explicación del buen uso de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas y objetivos de proyectos y programas. Por lo tanto, los informes simbolizan información analítica, interpretativa y evaluadora para la sociedad ante las labores de los funcionarios.

2.3.5 Rendición vertical de cuentas.

La RC vertical son aquellas “relaciones de control de la sociedad hacia el estado” (Schelder, 2011, p. 98). En otras palabras, la RC de forma vertical involucra a toda población mexicana, organizaciones civiles y medios de comunicación para exigir al gobierno federal: la justificación e información sobre la gestión de su labor durante el sexenio de gobernación, y en dado caso, sancionar o castigar a políticos y funcionarios sobre el mal uso de los recursos públicos financieros, corrupción, avaricia y abuso de poder.

Es importante analizar e interpretar la relación vertical de cuentas, porque representa una correlación desigual, entre personajes superiores e inferiores, pero la gran diferencia en la APF en México: radica en la forma de gobierno, es decir, el poder político lo ejercen los ciudadanos (democracia). Por lo tanto, el representado asume el poder para exigir a su representante la excelencia de una buena gestión pública.

Por otra parte, la RC vertical repercute en desarrollar, fomentar y consolidar la democracia entre el gobernante-gobernado, juega un papel primordial para esclarecer las decisiones y acciones que optan los servidores públicos en contexto de las políticas públicas de bienestar social, brinda opciones de consolidar la confianza y credibilidad entre ciudadanos y organizaciones gubernamentales para generar una convivencia interactiva y comunicativa entre gobernante-gobernado con el objetivo de recuperar la legitimidad perdida del estado-ciudadano e impulsa al gobierno en rendir cuentas al ciudadano de manera oportuna, clara y sencilla a través de una corriente de información confiable y verídica para que la población evalúe los resultados obtenidos por parte de los políticos, funcionarios y legisladores, y en dado caso insertar sanciones correspondientes.

La RC vertical representa y favorece a la APF la recuperación de la legitimidad pérdida del Estado-ciudadano.

Fomenta la democracia moderna y genera políticas públicas que contribuye en “redefinir las relaciones entre el estado y la sociedad, reconfigurando la naturaleza misma de la democracia y la participación ciudadana” (López., Merino, M, s/f, p.5), así como reducir la incertidumbre y opacidad del poder, informar y justificar las decisiones y acciones de los funcionarios y castigarlos en caso de realizar actos indebidos que dañen al erario público (Schelder, 2011). La intervención de la RC vertical propicia a la APF en implementar las acciones antes mencionadas, y en efecto, obtener un mejor gobierno eficiente y eficaz capaz de cumplir con la perspectiva de la ciudadanía.

Por otra parte, la RC fue involucrándose en los Órganos Gubernamentales por diversas formas, mecanismos y procedimientos existentes, caracterizados de la siguiente manera: “presentación anual del informe, presentación y aprobación anual de la ley de ingreso, presupuesto de egresos; revisión de la cuenta pública, juicio político y la declaración de procedencia, la relación mando-obediencia en el sector público y finalmente la declaración patrimonial” (Schelder, 2011, p. 136). Debido a la alta injerencia que tiene la ciudadanía hacia su representante permite vincular relaciones de control, vigilancia y evaluación e interponer sanciones, tal es el caso de los dos temas siguientes.

2.3.6 Rendición de cuentas electoral.

La RC de la forma electoral se caracteriza por “la capacidad de los votantes para premiar o castigar el desempeño de sus representantes a través de elecciones periódicas” (Schedler, 2011, p.99). En otras palabras, el ciudadano tiene poder electoral y la determinación en premiar el desempeño de la actividad positiva de su representante, en caso contrario, si los resultados de las actividades y decisiones fueran obsoletas, el representado castiga a su representante mediante las elecciones periódicas.

De igual forma, otro autor sostiene que la RC electoral realiza hincapié como un “mecanismo para estimular la responsabilidad de los gobiernos” (Ugalde, 2002, p.31).

Con base en las dos definiciones de la RC electoral, la primera es comprendida mediante la reelección electoral y es considerada una forma de retribuir al gobernante el otorgamiento al poder para seguir con sus actividades conforme a las demandas e intereses de la población. Sin embargo, la reelección electoral no garantiza que el funcionario actué de manera representativa (Manjarrez, 2001).

El término castigo en relación con el gobernante, es un concepto que denota una actividad gubernamental negativa o una satisfacción nula por parte de la población a su gobernante. Incluso el castigo por parte de la población hacia el aspirante para asumir la Presidencia de la República Mexicana en incumplimiento a su promesa de campaña, tiende a repercutir en la disminución de su popularidad como Presidente de la República, y la participación de su partido político en el Congreso de la Unión disminuye de forma considerable.

El castigo se puede entender conforme a una relación causa-efecto interpretada de la siguiente manera: las promesas de campaña o estrategias para elevar la productividad del Estado, y combatir las diversas problemáticas en la APF por parte de los funcionarios y legisladores (causa) con base en los argumentos del candidato hacia la Presidencia de la República Mexicana es un sustento primordial para ceder el voto ciudadano a dichas propuestas, y en efecto, propiciar a convertir al candidato de algún partido político el ganador para Presidencia de la República (adjudicación al poder). Sin embargo, el incumplimiento de las propuestas de campaña o estrategias de trabajo para la APF (efecto), proporcionan a la sociedad información para emprender sanciones electorales, y en particular, la no reelección al poder.

En la segunda definición de la RC electoral, la relación causa-efecto incorpora el término responsabilidad al gobernante, en otras palabras, si un gobernante no cumple con su promesa de campaña es tendiente a recibir una sanción; estimulante para incorporar la responsabilidad al gobierno (Ugalde, 2002).

Cabe mencionar que la RC electoral no es un medio viable para la ciudadanía y funcionarios. Debido al fenómeno *ex-post* (hecho o fenómeno que ya sucedió), lo más conveniente es influir antes que suceda el daño. Incluso es imposible para la sociedad y al gobernante conocer todos los movimientos del gobierno y sus razones. Además, la población son actores externos, por lo tanto, no pueden influir directamente en la aplicación de sanciones o corrección de políticas públicas (Brizio, 2008). La característica *ex-post* es un claro ejemplo de la limitante de la RC electoral y es nula para seguir utilizándola en las elecciones periódicas como una opción sancionatoria al gobernante.

La importancia de monitorear y analizar las actividades del gobierno propicia en fomentar una mejor elección electoral, es decir, la vigilancia, supervisión, evaluación y castigo por parte de la ciudadanía hacia al gobernante: proporcionan información de carácter decisoria para el establecimiento de una elección efectiva y competente. En efecto, “los políticos estarán más motivados a seleccionar políticas y a desarrollar acciones de acuerdo con la voluntad de los ciudadanos” (Manjarrez, 2001, p.48).

La vigilancia constante de las actividades gubernamentales busca al representante cumplir y satisfacer las demandas y necesidades de la población, y en caso contrario, en incumplir las expectativas de la ciudadanía, el monitoreo promoverá una reacción negativa en las urnas electorales. Es así como los gobiernos están obligados a rendir cuentas y ser juzgados por sus acciones, y en dado caso, castigarlos o compensarlos según el caso (Manjarrez, 2001). La observancia de actividad y la evaluación por resultado contribuye en la obtención de un mejor gobierno eficaz, eficiente, competente y productivo.

2.3.7 Rendición de cuentas social.

La RC social es interpretada de la siguiente manera: capacidad que tiene la sociedad, asociaciones cívicas y medios de comunicación para vigilar, interpelar y sancionar a políticos y servidores públicos (Schedler, 2011).

Mediante la vigilancia, interpelación y la sanción hacia los funcionarios por parte de las agrupaciones ciudadanas y medios de comunicación favorece en exigir un buen gobierno con resultados favorables e impactantes. Sin embargo, dichas acciones no son suficientes en la obtención de una gestión gubernamental eficiente. La RC social es un mecanismo que se sustenta por la crítica moral y pública, exhibe y descalifica al gobierno por determinadas acciones considerada como una sanción o castigo en las urnas electorales, la fiscalización por el Congreso de la Unión o el Poder Judicial de la Federación con sanciones administrativas o penales (Ugalde, 2002).

La importancia de los medios de comunicación juega un papel central en la divulgación de la información hacia la sociedad y agrupaciones civiles, principalmente, porque es una forma de conocer la efectividad, ineficiencia y problemas de corrupción, enriquecimiento ilícito y abuso de poder en el aparato gubernamental. Por lo tanto, la propagación de información pública es considerada una forma de alertar a la sociedad sobre el quehacer del gobernante e involucrar sanciones en las actividades y decisiones del representante.

La RC social incluye diversas acciones “dirigidas a exhibir el mal manejo del gobierno, introducir nuevos temas a la agenda pública, o bien influir o revertir ciertas decisiones de política pública implementadas por el gobierno” (Ugalde, 2002, p.32). Por medio de la participación ciudadana es posible intervenir en los asuntos del gobierno, y por ende consolidar la democracia y la RC vertical en la APF.

El uso eficiente y eficaz de los recursos económicos es tendiente a generar nuevos parámetros de evaluación por resultado, la búsqueda de un mejor gobierno capaz de ser productivo y competente, transparente en las actividades del estado, optimizar recursos públicos, mejorar los servicios para la ciudadanía: representan formas de instauración de ideales de la NGP en relación con la RC. Es así como la injerencia de un modelo económico privado repercute en el sector público para volverlo más productivo, competente, eficaz y eficiente de acuerdo con la necesidad de la sociedad.

2.4 La rendición de cuentas desde la perspectiva del administrador educativo en la Auditoría Superior de la Federación.

La ASF, es una organización gubernamental creada por la Cámara de Diputados, con autonomía técnica y de gestión en sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Las funciones encomendadas por la ASF son las siguientes: **I.** Fiscalizar de forma posterior los ingresos, egresos y deuda; **II.** Fincar auditorías de desempeño en el cumplimiento de los objetivos para programas federales; **III.** Fiscalizar el uso de los recursos federales que administren o ejerzan en los tres Poderes de la Unión, Dependencias Públicas Federales, entidades y municipios, organismos autónomos y particulares, y persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos en sus programas de trabajo; **IV.** Investigar actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y contribuir en las visitas domiciliarias, únicamente para exigir la revisión y exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones (CPEUM, 1917).

Las aportaciones de los recursos económicos públicos del gobierno federal son transferidas a los estados de la república mexicana para ayudar a mejorar servicios, y condiciones de vida a los pobladores de cada estado mediante programas, proyectos y fondos sociales. Dichas transferencias son institucionalizadas en la constitución política de los estados unidos mexicanos: artículo 79; la ley de coordinación fiscal: artículo 26; ramo 28 participaciones federales y ramo 33 aportaciones federales y la ley de contabilidad gubernamental.

La fiscalización de programas federales, investigación de actos de irregularidad o conductas ilícitas coadyuvan en fortalecer la RC. En otras palabras, la ASF permite cuestionar al servidor público, gobernador, político y legislador sobre el buen uso racional de los recursos económicos públicos.

Así como el cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo con la normativa propuesta o reglas de operación de programas y proyectos educativos. De igual forma, la ASF tiene la facultad de sancionar y castigar a los trabajadores del estado participantes de alguna actividad ilícita, incluso comenzar con investigaciones de acuerdo con las denuncias de los ciudadanos en contra del servidor público. Incluso la ASF posee la facultad de intervenir y ofrecer una solución definitiva a través del TFJA y la FECC para la aplicación de sanciones y castigos correspondientes.

Con base en las atribuciones que posee la ASF y la experiencia en la práctica profesional realizada en la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos (DARFT-A1): favoreció en conocer a la organización gubernamental desde su estructura jerárquica, organizacional y de sus funciones en coordinar auditorías, fiscalizar fondos y programas educativos con el objetivo de obtener los resultados esperados de acuerdo con la normativa o reglas de operación de los fondos y proyectos educativos que los impera, también la fiscalización de recursos financieros públicos minimiza el desvío ilegal con fines personales e influye para que los ejecutores del gasto realicen de manera adecuada el uso y destino del recurso otorgado por la Federación. Respecto a la participación de las Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación de recursos federales; se establecen las aportaciones federales, como recursos que transfiere el gobierno federal a las Haciendas Públicas de cada Estado (LCF, 1978).

En otras palabras, la recaudación de impuestos por parte de las Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal: la Federación Mexicana los devuelve mediante aportaciones federales para cubrir necesidades y resolver problemas que enfrente cada Estado de la República Mexicana. De igual forma, en la DARFT-A1 se encarga de fiscalizar y evaluar programas y fondos educativos como son: Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), Programa Escuelas al Cien (PEC) y el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), en efecto, los dos programas educativos y el FONE son temáticas vinculadas con la educación y actividades cotidianas de fiscalización por parte de la ASF.

Con base en las actividades realizadas en la práctica profesional (DARFT): coadyuvaron en la adquisición y fomentación de nuevos conocimientos y generaron nuevas experiencias para moldear y comprender la amplia intervención del administrador educativo. Durante la estancia en la ASF favoreció la interpretación del papel que desempeña el Organismo Público en relación con la RC en la educación para fiscalizar programas y proyectos educativos, mediante terminaciones económicas de eficiencia, economía y eficacia. Además, permite coadyuvar la transparencia del gasto, y obliga a los funcionarios, políticos, gobernadores y legisladores en rendir cuentas a la ciudadanía sobre los resultados esperados de programas y proyectos educativos con base en la normativa aplicable. Es así como se explica los argumentos para confirmar la estrecha vinculación de la ASF y la RC en la educación desde la perspectiva del administrador educativo en la práctica profesional.

2.5 Aportaciones de la Rendición de Cuentas en la educación.

Con el paso del tiempo, la RC en la educación se convierte en un modelo gerencial: paquete económico propuesto por los OFI'S hacia los países tercermundistas con la finalidad de obtener altos niveles de evaluación por resultados y realizar propuestas de mejora continua en los centros educativos. Asimismo, la RC en contexto educativo es un tema nuevo de investigación, en diversos países, actualmente, las naciones incorporadas a la OCDE; adoptan sistemas de RC convencidos que es una forma de “promover la excelencia académica y la mejora de los resultados de aprendizaje” (Parcerisa., Verger, 2016, p.27), y por ende, la RC en el ámbito educativo se considera para muchos países de primer mundo: una solución a diversos problemas que enfrenta el Sistema Educativo Mexicano (SEM) contemporáneo.

En la actualidad el tema de la RC en la educación se considera como un medio en la obtención de parámetros de evaluación escolar, es decir, la fomentación de la evaluación por resultado en cada centro escolar proporciona información o datos para minimizar problemas que atraviesan las escuelas.

En efecto, desarrollar o ejecutar propuestas de mejora (programas y proyectos educativos) en beneficio a los mismos centros educativos. La RC en la educación es una fuente para conseguir la eficiencia escolar; “forma de promover mejores resultados una mejor alineación entre las aspiraciones gubernamentales y los propósitos de la escuela de excelencia académica; una herramienta para mejorar el desempeño por parte de los centros, los profesores y los estudiantes, y de equidad; una manera de garantizar que todos los estudiantes alcancen un nivel mínimo de competencias básicas” (Parcerisa., Verger, 2016, p.17).

En otras palabras, mediante la fomentación y desarrollo de la RC en contexto educativo coadyuva en cumplir las expectativas establecidas por el gobierno con los propósitos de las escuelas; la excelencia académica en los centros escolares promueve mejor desempeño de los actores educativos, por último la RC educativa propicia la equidad para que todos los alumnos en proceso de enseñanza-aprendizaje se acoplen a un mismo nivel académico.

Es así como la RC en ambiente educativo contribuye en alcanzar la eficiencia terminal; problema multifacético que enfrenta cualquier centro educativo, promueve la mejora en la evaluación por resultado sobre el aprendizaje significativo de cada estudiante, minimiza el abandono escolar en los centros de enseñanza por medio de los actores educativos mediante la evaluación por resultado y elabora propuestas de mejora continua para subsanar diversos problemas en las escuelas, promueve mejores resultados de desempeño en relación con la expectativa del gobierno y con los propósitos de las aulas de estudio.

La implementación y desarrollo de la RC representa un medio coadyuvante para exigir a los funcionarios, legisladores y políticos en informar y justificar sus decisiones-actividades a la ciudadanía sobre los resultados de programas, proyectos y reformas educativas.

Diversos estudios reportan que los sistemas educativos con excelentes resultados realizan énfasis en la formación de docentes para mejorar su excelencia académica con base en los regímenes de la RC en combinación con las perspectivas interna y externa (Centro de Estudios Educativos, 2015).

La RC en el ambiente educativo se conforma por dos vertientes: la primera, la forma interna se refiere “a la asunción de la responsabilidad personal, profesional y colectiva respecto a la mejora continua de los estudiantes (Centro de Estudios Educativos, 2015, p.4), y la forma externa; realiza énfasis en relación con “la transparencia respecto a los resultados de aprendizaje y la práctica educativa y de la evaluación” (Centro de Estudios Educativos, 2015, p.4). Por lo tanto, las dos estructuras de la RC proporcionan el aumento del desarrollo profesional docente, mejores estrategias de evaluación, obtención de la eficiencia y eficaz en el SEM, uso adecuado de los recursos humanos, tecnológicos-financieros, capacitación profesional y consolida el compromiso y la responsabilidad educativa.

Capítulo 3: Evaluación de la Rendición de Cuentas desde el enfoque de la Nueva Gerencia Pública en la Administración Pública Federal y en la Educación

En los siguientes apartados, el autor realiza una evaluación de las diversas acciones de la NGP para el establecimiento y fomentación de la RC en la APF. En cumplimiento con dicha evaluación, es importante identificar y analizar los componentes estructurales como: leyes, programas, el plan nacional de desarrollo y la creación del IFAI-INAI, iniciativas creadas en cada sexenio presidencial. Con base en el proceso de identificación, análisis y evaluación de los componentes mediante el enfoque de la NGP en relación con la RC; proporcionan información relevante, verídica e infalible para entender de manera científica y verídica la incorporación y promoción de la RC en la APF.

3.1 Programa de Modernización de la Administración Pública Federal (1995-2000).

Un primer elemento fundamental a identificar, analizar y evaluar en relación con la RC en la APF desde un enfoque de la NGP es el “Programa de Modernización de la Administración Pública Federal” (PROMAPF, 1995-2000), y tiene el objetivo de ofrecer a la población una administración pública accesible, moderna y eficiente, orientada a ofrecer un mejor servicio de acuerdo a los menesteres de la ciudadanía, promueve el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y cumple con programas precisos y claros de rendición de cuentas.

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, contribuye a alcanzar dos objetivos generales: el primero, transformar a la APF en una organización eficaz, eficiente capaz de satisfacer las necesidades de la población, segundo, combatir la corrupción y la impunidad (PROMAPF, 1995-2000). Con base en los objetivos generales, el programa fue dividido en cuatro subprogramas para dar cumplimiento al objetivo general.

- a) Participación y atención ciudadana
- b) Descentralización y desconcentración administrativa

- c) Medición y evaluación de la gestión pública
- d) Dignificación, profesionalización y ética del servidor público (PROMAPF, 1995-2000).

De acuerdo con el objetivo del PROMAPF y de las vertientes del subprograma, permite identificar temáticas que están vinculadas con la RC en la APF. La participación y atención ciudadana, medición y evaluación de la gestión pública, descentralización y/o desconcentración administrativa y dignificación, profesionalización y ética del servidor público, el primer concepto coadyuva a involucrar al ciudadano en ser partícipe en las actividades del gobierno mediante el uso de la TIC. Sin embargo, para que la sociedad ejerza de forma efectiva el poder correspondiente debido a la forma de gobierno en México, es necesario que la población conforme parte de las cuestiones políticas de acuerdo con los intereses y necesidades de la sociedad.

La colaboración de los ciudadanos en las actividades gubernamentales; ofrece la posibilidad de vigilar y controlar el poder político y de la gestión gubernamental, forma en que la sociedad se hace escuchar y es partícipe en los asuntos y la toma de decisión política (Serrano, 2015). De igual forma, lograr la participación activa de la sociedad en la definición, ejecución y evaluación de las acciones institucionales, contribuye al ciudadano en recibir una atención eficiente, eficaz, oportuna y satisfactoria por parte de las instituciones públicas.

La medición y evaluación de la gestión pública, otro elemento indispensable que conforma el panorama de la RC, principalmente porque proporciona información pertinente, relevante, verídica e infalible al ciudadano para conocer el resultado de la gestión de los gobernantes. En efecto, propicia en evaluar o castigar a los servidores públicos de acuerdo con el grado desempeño o satisfacción que tuvieron en la gestión de los recursos públicos, servicios, proyectos y programas sociales.

El PROMAP (1995-2000) tiene la finalidad de fortalecer mecanismos de rendición de cuentas mediante el desarrollo de esquemas modernos de medición-evaluación del desempeño, y de los resultados de sistemas integrales de control que permitan a los administradores públicos mayor flexibilidad en la operación y garanticen los principios de probidad, honestidad y transparencia en el uso de los recursos públicos para que la población confíe en el buen uso de los recursos financieros; mediante conceptos de honestidad, eficiencia y eficacia, incorporar mecanismos idóneos para prevenir y detectar acciones de corrupción, y que las eventuales infracciones por parte de los servidores públicos sean sancionadas adecuada y oportunamente.

El objetivo del subprograma hace hincapié en fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante la medición y evaluación de resultados. Además, menciona el control y la transparencia sobre el uso adecuado de los recursos públicos, y la forma de prevenir, detectar la corrupción para sancionar a los funcionarios. El segundo término radica en controlar, supervisar y evaluar las acciones o actividades del gobernante, y las Agencias Rendidoras de Cuentas tienen la finalidad de cumplir con la medición y evaluación de la gestión pública, además, poseen la facultad de fiscalizar, revisar, controlar, establecer y evaluar recursos públicos económicos, procedimientos, normativas, y en caso particular, vigilar, castigar y sancionar a funcionarios, políticos, legisladores y gobernadores de Estado que realicen actividades ilícitas.

Por lo tanto, dichas acciones por parte de las Agencias Rendidoras de Cuentas favorecen a fortalecer mecanismos de control y evaluación de forma interna y externa en cada dependencia del Estado, y en efecto, proporcionan al ciudadano información sobre los resultados o impactos previstos de políticas, programas y proyectos sociales ejecutada por cada Secretaría de Estado. Es así como el ciudadano analiza e interpreta el resultado de un buen gobierno o de la gestión pública debido a la intervención de la rendición horizontal de cuentas.

El tercer concepto, descentralización y/o desconcentración administrativa tiene el objetivo de “impulsar la descentralización de funciones y recursos de la Federación hacia los gobiernos estatales y municipales, así como a la descentralización administrativa, se profundizará en la desconcentración de funciones en órganos administrativos con facultades de decisión en materias y ámbitos territoriales específicos” (PROMAPF, 1995-2000, p.46). Es decir, la estrategia de descentralización y desconcentración por parte del gobierno federal ofrece a la APF delegar nuevas funciones, actividades administrativas y recursos hacia los gobiernos estatales y municipales, lo que permitirá atender necesidades particulares a los estados y municipios.

La flexibilización operativa, administrativa y funcional del estado: promueve el desarrollo regional, mejora los servicios públicos, reduce gastos excesivos en el mantenimiento del Aparató Gubernamental, genera nuevas oportunidades en la creación, ejecución y evaluación de políticas públicas sociales de acuerdo con la necesidad y problemática de cada estado coadyuvante en responder de manera eficiente-eficaz a los objetivos y metas propuestos.

La descentralización de los servicios constituye básicamente en desarticular las funciones del estado, las actividades centralizadas que tiene el gobierno federal debe de pasar a los gobiernos estatales, solamente las funciones primordiales lo tendrá el gobierno central (CLAD, 1999). En otras palabras, la descentralización organizacional proporciona la orientación del cambio principalmente en “la separación funcional entre las estructuras responsables de la formulación de políticas y las unidades descentralizadas y autónomas ejecutoras de los servicios” (CLAD, 1999, p. 12), y de esta manera, permite orientar a la APF a través del control por resultado alcanzados por las agencias autónomas y descentralizadas, y generar políticas de acuerdo con los menesteres particulares de cada localidad o estado.

La descentralización del gobierno coadyuva a flexibilizar sus servicios, funciones, estructura organizacional y transforma al sector público en “la modernización administrativa regional, la descentralización de trámites y servicios, así como a una mayor participación ciudadana” (Martínez, 2009, p. 204).

Además, implica mayor cooperación administrativa entre los distintos niveles de gobierno (federal, estatal, municipal), y las políticas sociales que genere cada estado tienden a ser más relevante y cercano a las necesidades y problemáticas que enfrenta cada población.

Por último, la temática dignificación, profesionalización y ética del servidor público consiste básicamente en “impulsar una cultura de servicio que tenga como principio la superación y el reconocimiento del individuo, a partir de la cual el servidor público encuentre que su capacidad, honestidad, dedicación y eficiencia es la forma de alcanzar su propia realización” (PROMAPF, 1995-2000, p. 67). Con la finalidad de cumplir con la temática antes mencionada, el gobierno colabora en ofrecer un servicio profesional de carrera en la administración pública para todos los funcionarios, y robustece el proceso de reclutamiento, selección y desarrollo profesional. La capacitación profesional ofrece a los servidores públicos adquirir aptitudes y habilidades para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos.

Con base en las acciones antes mencionadas, el estado promueve una cultura a los trabajadores para adquirir y consolidar valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio público, así como, establecer, fomentar y consolidar mecanismos incentivos para la permanencia en el trabajo, productividad y el buen desempeño en cada actividad de los funcionarios. Además, desde la perspectiva de la NGP ofrece a la APF: la profesionalización de la alta burocracia debe de estar conformada por una elite burocrática que estén preparados y motivados, que tengan la habilidad de negociar y el compromiso en la política (CLAD, 1999).

La profesionalización en el sector público coadyuva a conformar a un grupo profesional capaz de atender de manera adecuada y satisfactoria las necesidades y problemáticas que atraviesa una población, colabora en la innovación de procesos administrativos, ejecuta la planeación estratégica en diversos proyectos sociales, trabajo colaborativo, liderazgo y cambios en la cultura organizacional.

La obtención de la profesionalización por parte de funcionarios, legisladores y políticos ofrece resultados en conseguir la eficiencia y eficacia de las actividades gubernamentales; mejores resultados en la planeación, ejecución, consolidación y evaluación por resultado de políticas públicas, proyectos y programas sociales, y además, los trabajadores del Estado: adquirirán el sentido de responsabilidad, honestidad, productividad y trabajaran mediante incentivos para ofrecer un mejor servicio público a la sociedad, dicha acción fortalece la democracia y robustece la confianza entre el gobernante-gobernado.

Con base en los cuatro objetivos del PROMAPF escritos en párrafos anteriores, proporcionan información relevante para analizar los primeros cimientos de involucración de la NGP en la APF en relación con la RC. En primer lugar, la medición y evaluación de la gestión pública (evaluación por resultado), descentralización, desconcentración administrativa y dignificación, profesionalización y ética del servidor público, participación y atención ciudadana (democracia ciudadana): definen claramente los ideales de la NGP e influyen en el PROMAPF con el objetivo de conseguir un gobierno productivo, eficiente, eficaz, transparente y competente capaz de atender de manera oportuna las necesidades de la población, así como optimizar recursos financieros públicos y fortalecer la vinculación entre representante-representado.

Las perspectivas del nuevo modelo económico privado en relación con las distintas definiciones y características de la RC: colaboran en unificar al ciudadano en ser participe en las decisiones y acciones del representante, y el poder no solamente involucre a un grupo de personas en particular sino que la población también sea participe en el ámbito del poder gubernamental (participación ciudadana). La injerencia de la sociedad en las actividades y decisiones del gobernante permite transparentar, controlar, vigilar el poder y evaluar la gestión pública. Es decir, mediante la injerencia ciudadana en el poder obliga a los funcionarios, legisladores y políticos en informar y justificar sus decisiones y acciones ante el representado, disemina la opacidad e incertidumbre en el poder y evalúa la gestión pública en un período determinado.

Por último, la población y las Dependencias Fiscalizadoras tienen la capacidad de castigar y sancionar a funcionarios públicos si los resultados que ofrecen no son satisfactorios. De acuerdo con Ugalde (2002) define a la RC como la “obligación del gobierno de hacerse responsable, informar y justificar sus actos y decisiones; pero también el derecho de la instancia correspondiente de fiscalizar y llamar a cuentas a los funcionarios” (p.81).

Por lo tanto, los postulados de la NGP y las diversas características de la RC en la APF tienen una vinculación y coherencia en cada tema y objetivo del PROMAPF. La efectividad de buenos resultados de acuerdo con los intereses y necesidades de la sociedad por parte del representante favorece en premiarlo en la reelección electoral, en caso contrario, si los resultados fueron negativos y el gobernante no cumple con los intereses y perspectivas de la población es tendiente a recibir un castigo electoral (rendición de cuentas electoral). Además, existe el castigo por parte de las Agencias Fiscalizadoras (rendición de cuentas horizontal) que cumplen la función de supervisar y evaluar recursos públicos financieros, investigar y sancionar a funcionarios, legisladores y políticos que realicen actividades ilegales o dañen al erario público o a la Hacienda Pública Federal.

La facultad que poseen las Dependencias Fiscalizadoras combaten al poder para limitar al poder, y en efecto, transparentan el quehacer gubernamental para obtener la máxima eficiencia, eficacia, competitividad y productividad para satisfacer la necesidad e interés de la población. De igual forma, la adquisición de un buen gobierno también influye en la descentralización y desconcentración administrativa, dignificación, profesionalización y ética del servidor público.

3.2 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

El acceso a la información pública representa para la RC en la APF un derecho escrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y un medio de carácter informativo para que el ciudadano supervise y evalúe las actividades, decisiones y los recursos económicos que administra el gobernante.

Por tal motivo, el acceso a la información pública se convierte en un derecho institucionalizado en el artículo 6° constitucional; “Todo individuo tiene el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión” (CPEUM, 1917, p. 10). Por lo tanto, el artículo 6° detona el derecho ciudadano y posibilita a los mexicanos en recibir y difundir información sobre la gestión gubernamental.

Con la finalidad de cumplir con el artículo 6° de la CPEUM, el gobierno federal, y en particular, en el sexenio Foxista (2000-2006): propuso la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), organismo descentralizado de la APF que tiene la facultad de “promover, difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información, resolver la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales” (RRC, 2011). Con la creación y de las facultades que asume el IFAI, brinda a la población la garantía del derecho al acceso a la información pública, la protección de datos personales y la solución de las negativas sobre el acceso a la información. Además, el IFAI tiene la obligación de atender las solicitudes de información por parte de la ciudadanía y mantener la publicidad de información del gobierno.

Con el objetivo de robustecer las facultades del IFAI, en el año 2015, cambia a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a consecuencia de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, promulgada en el sexenio Peñista, el nuevo cambio de la organización gubernamental proporciona un marco normativo para ampliar el derecho al acceso a la información en condiciones de igualdad, sin restricciones ni limitantes, y ofrece a la población una herramienta eficiente para ejercer el derecho a la información (Comunicado INAI, 2015).

Con la finalidad de cumplir con el artículo 6° de la CPEUM, el reciente marco normativo del INAI intenta ofrecer algunas respuestas a las temáticas del artículo constitucional por medio de objetivos que se caracterizan de la siguiente manera:

- 1) Objetivo: Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
- 2) Objetivo: Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.
- 3) Objetivo: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan. Apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
- 4) Objetivo: Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (Portal INAI, 2018).

De acuerdo con los objetivos que percibe el INAI contribuye a la ciudadanía en fortalecer y promover el acceso a la información pública, transparentar las actividades de los organismos públicos e impulsar un mejor desempeño organizacional mediante resultados. Los objetivos planteados del INAI: ofrece a la sociedad la flexibilización al acceso a la información sin restricción y como un derecho social. Por último, el acceso a la información gubernamental influye y promueve un modelo institucional de servicio público con un enfoque de resultado para proporcionar la realización del escrutinio, evaluar el desempeño de la gestión gubernamental, optimizar los recursos financieros y transparentar las decisiones y actividades del gobernante. Así como comprender el resultado de las políticas implementadas en los diferentes contextos sociales, políticos y económicos.

La creación del IFAI y el cambio a INAI: permite entender el proceso de incorporación e implementación de la RC en la APF, favorece al ciudadano en la consulta de resultado por cada dependencia pública, propicia a la sociedad en evaluar el servicio público mediante parámetros de evaluación por resultados y un cumplimiento al derecho constitucional. Además, la transparencia mantiene una estrecha vinculación con la RC.

Es decir, si existe una flexibilización en el acceso a la información pública de las diversas actividades y decisiones del gobernante hay una alta probabilidad en que el gobernado comprenda y analice el buen funcionamiento de la gestión gubernamental, y en efecto, propicia al representante para responsabilizarlo en cumplir con sus deberes de informar y justificar sus actividades y decisiones a la ciudadanía.

Dicho lo anterior, en caso que la acción del representante fuera fiable y correspondiera a los intereses del representado: el concepto de la “democracia” se fortalece entre ambos grupos y la recuperación de la legitimidad se fortifica hacia el gobernante. Por tal motivo, mediante los argumentos escritos con anterioridad, el INAI representa un Organismo Gubernamental que tiene la capacidad de incorporar y fomentar la RC en la APF con la perspectiva de proporcionar al ciudadano el derecho constitucional sobre el acceso a la información pública tendiente a evaluar la actividad del gobernante. Por dicha razón, la NGP influye en la APF en la insertar, implementar y consolidar la TIC, y en particular, mejorar los aspectos de la RC en relación con la transparencia.

La TIC es una estrategia práctica y eficiente que tiene la perspectiva de solucionar problemas y ofrecer mejores servicios públicos que requiera la población. Es así como el gobierno federal contribuye en la APF para incorporar la TIC: tendiente a brindar mejores servicios públicos, promover el acceso a la información pública y perfeccionar la eficiencia, eficacia y transparencia en la actividad del gobierno (Izaguirre, 2008). Con el objetivo de cumplir con los argumentos escritos con anterioridad, la TIC en su pleno uso y desarrollo incorpora la Administración Electrónica en el quehacer gubernamental entendida como “la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, cambio organizacional y nuevas habilidades en las administraciones públicas, para mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos y fortalecer el apoyo a las políticas públicas” (Muñoz, D, et al, s/f, p. 55).

Asimismo, otra temática derivada desde la NGP y la TIC aplicada en el sector público es el Gobierno Electrónico que “contribuye al uso de las TIC para mejorar los servicios e información ofrecida a los ciudadanos y organizaciones, mejorar y simplificar los procesos de soporte institucional y facilitar la creación de canales que permitan aumentar la transparencia y la participación ciudadana” (Naser, A., Cocha, G., 2011, p.5).

Por lo tanto, la colaboración de la TIC en la APF auxilia al ciudadano en efectuar trámites de manera rápida, sencilla, sin costo excesivo y no importa el lugar tradicional en donde se realizaba el trámite, consolida la participación ciudadana y favorece la obtención de la información de manera rápida, confiable, accesible, relevante, clara, actualizada, oportuna y concreta. La información con las características antes mencionadas, ofrece una búsqueda rápida de datos y una fácil comprensión, así como estimular la capacidad de cuestionamiento y sanción (Quintanilla, 2014).

La flexibilización del acceso a la información propicia en conseguir resultados de forma fácil e impactante del representante, para la obtención de la información pública es común encontrarlos en las páginas *web* institucionales u oficiales de cada Dependencia de Estado, y usualmente los documentos publicados para la difusión a la ciudadanía se encuentra el informe de gobierno, labores y de gestión financiera.

El acceso a la información pública consolida la democracia, fortalece la legitimidad Estado-ciudadano y permite “orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos” (Izaguirre, 2008, p.8), coadyuva a la población en conocer las distintas acciones, decisiones y acuerdos de los servidores públicos y políticos mediante la intervención de la TIC en la APF. Es así como el gobierno federal contribuye en la APF para incorporar la TIC: tendiente a ofrecer mejores servicios públicos y fomentar la RC, promueve el acceso a la información pública y perfecciona la eficiencia, eficacia y transparencia en la actividad del gobierno.

3.3 Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (2008-2012).

En el contexto del Poder Ejecutivo Federal incorpora nuevos retos o estrategias tendientes a construir un gobierno que se oriente a obtener resultados que requiera la sociedad, y al mismo tiempo incorpore mecanismos eficientes para conseguir ciertas líneas de acción contempladas o institucionalizadas en un marco legal. El cambio rotundo del gobierno tiene la finalidad de trabajar con apego a los valores de legalidad, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, honestidad y rendición de cuentas vinculada con el sistema de evaluación del desempeño.

El Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PEMGAPF 2008-2012): tendrá la capacidad de medir y evaluar los avances de las organizaciones públicas en la APF, la efectividad de los programas y servicios que ejecutan las Organizaciones Gubernamentales con la perspectiva de promover mejores éxitos en la misión, visión, el cumplimiento de lineamientos de la constitución mexicana relacionadas con la planeación nacional de desarrollo, modernización, mejora y evaluación de la gestión gubernamental en cada Secretaría de Estado en cumplimiento con los artículos 2, 22, 26 y 29 apartado A de la CPEUM; el artículo 32 de la Ley de Planeación; artículo 9 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Sistema de Evaluación del Desempeño mantiene un vinculación con el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (PEMGAPF, 2008-2012).

Desde el contexto de la NGP recomienda nuevos ideales para la APF, algunos de ellos son: mejorar los servicios públicos, reducir el tiempo de los trámites burocráticos, consolidar la RC, evaluar y medir el desempeño de las oficinas gubernamentales y utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos públicos con base en los ideales de la NGP. Las recomendaciones emitidas por la NGP para el sector público mantienen una relación con los objetivos que percibe el plan nacional de desarrollo propuesto por el presidente Felipe Calderón (2007-2012).

El PEMGAPF (2008-2012) ofrece una nueva gestión pública renovada, caracterizada de la siguiente manera:

1. Reducción de la desigualdad mediante la mejora en las áreas gerenciales y la estandarización de buenas prácticas.
2. Facilitar la mejora de la gestión de las organizaciones públicas, mediante reformas al marco regulatorio de aplicación en toda la APF.
3. Acceder una toma de decisión presupuestal informada, de acuerdo con los resultados obtenidos durante en el periodo de gestión.
4. Mejorar la rendición de cuentas de acuerdo con la generación y difusión de información sobre el desempeño de la APF (PEMGAPF 2008-2012).

Es importante mencionar la estrecha relación que existe entre la perspectiva de la NGP y el propósito del PEMGAP: juntos intentan ofrecer cambios significativos en la gestión gubernamental. Desde influir en la evaluación por resultado, incorporar buenas prácticas administrativas gerenciales y apegarse a las necesidades de la población. Por dicha razón, el PEMGAPF percibe objetivos para cumplir con las razones expuestas con anterioridad y con las perspectivas de la NGP. Por lo tanto, el funcionamiento del programa se encuentra estructurada mediante cinco ejes caracterizados de la siguiente manera:

1. **Orientación a resultados:** El hincapié se centra en resultados intermedios y finales alcanzados por encima de las actividades realizadas.
2. **Flexibilidad:** El compromiso y el grado de avance de cada organismo público serán definidos de acuerdo con la función de cada realidad organizacional.
3. **Innovación y experiencia:** Reconoce la experiencia de las Secretarías de Estado y la Creatividad de los funcionarios para diseñar e incorporar líneas de acción.
4. **Sinergia:** La coordinación de capital humano, normas, procesos y tecnologías como elementos de mejora de la gestión, y como un sistema de actores y estrategias que perciben objetivos en común.
5. **Participación ciudadana:** Considera las necesidades y opiniones de la ciudadanía e incorpora a las organizaciones públicas para satisfacer las expectativas de la población (PEMGAPF, 2008-2012, p.29).

En la ejecución del programa se sigue cinco ejes y es particularizada en tres objetivos primordiales:

1. Maximizar la calidad de los bienes y servicios que presta la APF.
2. Incrementar la efectividad de las instituciones
3. Minimizar los costos de operación y administración de las dependencias y entidades (PEMGAPF, 2008-2012, p.29).

El primer objetivo tiende a satisfacer las necesidades de la población, de forma eficiente, calidez y con amabilidad. Lo que implica realizar un cambio de cultura y actitud por parte de los funcionarios, mejorar el proceso de trámites y la prestación de servicios por parte de la APF tendiente a facilitar y satisfacer a la ciudadanía el acceso y modalidad de cualquier servicio y trámite a realizar de manera oportuna y de calidad.

El segundo objetivo incide en incrementar los resultados que ejerce cada ente público, lo que implica ejercer mecanismos de eficiencia y rendimiento, mejorar los procesos administrativos, excluir la duplicidad de funciones, procesos y programa social del gobierno (PEMGAPF, 2008-2012). Asimismo, con la intención de cumplir con el segundo objetivo; el gobierno federal colabora en profesionalizar y capacitar a los funcionarios, y en efecto, lograr la competitividad de los servidores públicos para que sean aptos en desempeñar las funciones encomendadas, incrementar la efectividad de las instituciones e implementar la evaluación por resultado a los servicios y políticas públicas que realicen las organizaciones gubernamentales o funcionarios.

El tercer objetivo gestiona de manera eficiente, eficaz y óptima los recursos económicos públicos mediante la intervención de buenas prácticas administrativas. La APF debe de contar con instrumentos, estándares y mejores prácticas que permita proyectar recursos hacia programas de gran impacto social. Es decir, hacer más con menos recursos públicos para proyectos que coadyuven el desarrollo económico y social de país (PEMGAPF, 2008-2012).

De acuerdo con la perspectiva de la NGP y el PEMGAPF incorporan la RC en la APF por las siguientes razones: la evaluación por resultado permite al ciudadano realizar el escrutinio público con base en argumentos y resultados obtenidos por parte del representante permite a la sociedad castigar y premiar el desempeño de su gobernante a través de las elecciones electorales periódicas (Schedler, 2011). Es decir, el ciudadano posee la intervención en los procesos electorales y determina de forma absoluta e irrevocable en premiar el grado de desempeño de actividades, acciones, decisiones y de la maximización del gasto de los recursos financieros públicos en diversos proyectos y programas gestionados por los servidores públicos, legisladores, políticos y gobernadores.

En caso contrario, si los resultados de la gestión gubernamental fueran obsoletos o deficientes el representado castiga a su representante en dejar el poder público y ceder el mando a otra nueva administración (no reelección) capaz de atender los menesteres de la sociedad y de los mismos entes públicos de manera óptima.

La reelección electoral es considerada una forma de retribuir al gobernante el otorgamiento al poder para seguir con sus actividades conforme a las demandas e intereses de la población. Sin embargo, la reelección electoral no garantiza que el funcionario actué de manera representativa. Sin embargo, la RC electoral favorece y representa un “mecanismo para estimular la responsabilidad de los gobiernos” (Ugalde, 2002, p.31).

La temática de la evaluación por resultados propicia en vislumbrar la caja negra gubernamental, en otras palabras, coadyuva en disminuir el abuso, incertidumbre y opacidad en el poder gubernamental, así como ejercer de manera eficiente, eficaz y economía los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, mejora los mecanismos de control, supervisión y sanción del gasto y de proyectos, programas y políticas públicas, fortalece una cultura de eficiencia, eficacia, productividad y competitividad por parte de los funcionarios, políticos, legisladores-gobernadores y proporciona mayor transparencia en la gestión gubernamental.

La evaluación por resultado informa y justifica la acción del funcionario para rendir cuentas a la sociedad mediante el resultado final de acciones, decisiones y actividades realizadas en tiempo determinado. Asimismo, contribuye en consolidar un gobierno eficaz, eficiente, competente y productivo.

3.4 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (2013-2018).

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, y en particular, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) instaurada en el sexenio Peñista, busca “ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población” (PGCM, 2013-2018, p. 14). En efecto, para ofrecer respuesta a los ideales del PGCM, el gobierno federal opto en utilizar la TIC en la APF como una herramienta o estrategia innovadora para satisfacer y fortalecer el compromiso con la población y ofrecer nuevas oportunidades de mejora para la eficiencia de los Entes Públicos de forma interna y que permita mejorar la comunicación al exterior.

La inclusión de la TIC en el sector público proporciona medios para involucrar al ciudadano en la participación y toma de decisión de los funcionarios, agiliza los servicios que ofrece cada dependencia y favorece en consolidar la democracia entre organizaciones públicas y el ciudadano. El uso intensivo de la TIC en el aparato gubernamental tiende a optimizar el uso de los recursos públicos, impulsa la transparencia y la RC escrito de forma institucionalizada en el artículo 134° de la CPEUM. Es así como la federación contribuye en la APF para incorporar la TIC y mejorar servicios públicos, promover el acceso a la información pública y perfeccionar la eficiencia, eficacia y transparencia en la actividad del gobierno (Izaguirre, 2008).

La incorporación y uso de la TIC en los Organismos Públicos ofrece respuesta a las problemáticas en las actividades operacionales, administrativas y gerenciales de los Entes Gubernamentales.

De igual forma, la TIC crea un “desarrollo de sistemas electrónicos para la automatización, prestación y atención de los servicios públicos, beneficiando al aparato gubernamental en la reducción de costos de trabajo y en la mejora de servicios proporcionados” (Martínez, 2009, p. 203). La inserción de mecanismos automatizados electrónicamente proporciona servicios de calidad al ciudadano y por ende la reducción de gastos, promueve la agilización de trámites de forma manera rápida, segura y sencilla, beneficia en la flexibilización y acceso a la información pública, consolida la democracia, fortalece la legitimidad estado-ciudadano y orienta “la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos” (Izaguirre, 2008, p.8).

Con base en las premisas del PGCM cumple con el artículo 134° de la CPEUM: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” (CPEUM, 1917, p. 139). Con la finalidad de cumplir con el artículo 134° constitucional, el PGCM incorpora objetivos centrales que se caracterizan de la siguiente manera:

- 1) Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas.
- 2) Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
- 3) Optimizar el uso de los recursos en la APF.
- 4) Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento (PGCM, 2013-2018, Pp.38-61).

El PGCM posee características similares a los postulados de la NGP, y en particular, a la temática de la RC, tal es el caso del presupuesto basado en resultado, optimización de los recursos públicos, mejora en la gestión gubernamental mediante el uso adecuado de la TIC para incorporar a la población al contexto de la sociedad de la información y del conocimiento.

Ayuda a involucrar la información del quehacer gubernamental en un medio distintivo para el alcance de la ciudadanía y representa un eje central para que el gobernante justifique e informe el avance de su gestión hacia la ciudadanía por medio del uso de la TIC.

Es importante mencionar que el acceso a la información gubernamental trabaja en conjunto con la TIC para brindar información al ciudadano, ejercer la evaluación y el escrutinio en comprensión y análisis del desempeño del gobernante, obliga al representante otorgar toda información que justifique e informe sobre las acciones y decisiones ejercidas para el bien de la población.

La implementación del PGCM coadyuva en conocer las distintas acciones, decisiones y acuerdos de los servidores públicos, transparenta y mejora la actividad de la gestión pública, mide el presupuesto basado en resultado, incorpora la estrategia digital nacional, optimiza el uso de los recursos e impulsa un gobierno abierto.

3.5 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Es importante analizar e interpretar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), publicada en el diario oficial de la federación el 18 de julio de 2016, a simple vista demuestra rasgos de suma importancia vinculada con el tema de la RC en la APF. En los siguientes apartados el análisis de la LFRCF se realiza de manera minuciosa con el objetivo de conocer la ejecución y desarrollo del tema de investigación.

El tema central de la LFRCF particulariza con un ente público, la ASF órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna de funcionamiento con atribuciones mencionadas en párrafos anteriores.

La ASF injiere en la fiscalización de la cuenta pública con el objetivo de obtener y evaluar evidencias para determinar si las acciones llevadas por los entes fiscalizados se realizaron de conformidad con la normativa establecida.

Durante el proceso de culminación de las auditorías realizadas a los ejecutores del gasto: proporcionan información de carácter financiero o mejor conocidas como documentación soporte que representan la solventación del monto observado, con base en el análisis de la documentación entregada por la entidad fiscalizada se concluye a la elaboración de informes generales e individuales de auditoría por cada Ente Público fiscalizado, y además, los informes de auditoría contribuye en la derivación de acciones que constan de la siguiente manera:

- a) 01 Recomendación (R).
- b) 03 Solicitud de Aclaración (SA).
- c) 05 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF).
- d) 08 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).
- e) 06 Pliego de Observación (PO).
- f) 09 Denuncias de Hechos (DH).
- g) 11 Denuncia de Juicio Político (DJP).
- h) 12 Multas
- i) 13 Sugerencia a la Cámara de Diputados (Portal de la ASF, 2019).

Las acciones escritas con anterioridad, son medios procedimentales de carácter institucional y legal que permite comprender los montos observados y determinar daños, perjuicios y del fincamiento de sanciones a los presuntos responsables que realizaron algún daño contra la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los Entes Públicos.

El análisis de la LFRCF: realiza hincapié sobre la fiscalización de la cuenta pública, las atribuciones, integración y estructura orgánica de la ASF, así como la obtención de la evaluación o desempeño de los recursos financieros, finca sanciones a los presuntos responsables que realizaron algún daño contra la Hacienda Pública Federal. No obstante, la ley no aborda de forma metodológica y legal el desarrollo, implementación y consolidación de la RC en la APF.

De acuerdo con Quintanilla (2014) “aunque el título invita a pensar en una normatividad para la rendición de cuentas, sólo reglamenta la fiscalización de la Cuenta Pública, esto es, evalúa los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas, pero no señala la forma de presentar los resultados” (p.16). Por lo tanto, la ley analizada con anterioridad no aborda la ejecución, desarrollo e implementación de la RC en la APF solamente asume la importancia de la fiscalización de la cuenta pública por parte de la ASF.

3.6 La Rendición de Cuentas en relación con la Nueva Gerencia Pública en el ámbito educativo.

Los OFI'S y el intermediario (NGP) realizan propuestas o recomendaciones para el sector público mediante la aportación de reformas y políticas estructurales en los países tercermundistas con el objetivo de obtener mejores resultados en contexto político, económico y social.

En caso particular, la NGP y su perspectiva del uso de la TIC en contexto educativo influyen en establecer y desarrollar los cimientos de la RC para incorporarlos en los programas, proyectos y reformas educativas. Además, la RC coadyuva a los políticos, funcionarios y legisladores encargados de ejecutar políticas educativas que asuman la obligación de informar y justificar sus acciones y decisiones hacia la ciudadanía (Naessens, 2013). En otras palabras, los funcionarios, legisladores, políticos y gobernadores tienen la obligación de rendir cuentas al ciudadano sobre los resultados que se pretende alcanzar con los programas y proyectos educativos, coadyuva a transparentar el gasto de las políticas educativas implementadas con recursos financieros públicos mediante la evaluación por resultados con el objetivo de obtener la eficiencia, eficacia y economía.

El uso de la TIC perspectiva de la NGP, y en particular, con la temática de la RC en la educación; proporciona parámetros empresariales para obtener resultados en la mejora escolar, aumenta el aprendizaje significativo de los estudiantes mediante el apoyo de actores educativos.

Incorpora indicadores de evaluación estandarizada orientada a los resultados (Parcerisa., Verger, 2016). En efecto, la RC en contexto educativo es un medio para obtener los resultados esperados de los programas y proyectos educativos con base en la evaluación por resultado, y del aprendizaje significativo de cada alumno.

La RC en ambiente educativo ayuda a disminuir la opacidad de información para que los altos funcionarios públicos encargados de impulsar políticas y programas educativos respondan a la ciudadanía las preguntas básicas: ¿Cuál es la meta y el objetivo del programa y proyecto educativo? ¿Cuáles son los resultados esperados? ¿Por qué se creó el proyecto? ¿Cuál es la problemática que pretende incidir o atacar? Y por ende, la disminución en la opacidad de la información permitirá mitigar la incertidumbre en la toma de decisión debido a la injerencia de la ciudadanía en los procesos o ciclos de las políticas educativas.

De igual forma, la colaboración de la sociedad en contexto político permite a la ciudadanía en comprender la finalidad, problemática, menester y el resultado esperado de programas y proyectos educativos. El término participación ciudadana y la democracia mexicana se consolida y los ciudadanos se vuelven la cúpula máxima en exigir al gobierno la RC. Incluso, Manjarrez (2001) establece que la democracia es “la facultad de los pueblos para exigirles cuentas a las autoridades y la obligación correlativa de las autoridades de rendirlas” (p.36).

La inclusión de los ciudadanos en el ciclo de las políticas públicas y la participación ciudadana en centros escolares: ilumina la caja negra de la política mexicana, ayuda a diseminar problemas de interés particular, fortalece la democracia entre gobernante-gobernado y las escuelas asimilan opiniones y propuestas de mejora continua por parte de los padres de familia para subsanar problemáticas que afecten a los centros escolares.

La RC en contexto educativo colabora para exigir a los funcionarios, legisladores y políticos en rendir cuentas a la población sobre la gestión gubernamental en un tiempo específico.

La ciudadanía se vuelve un pilar sustancial en la política para obligar a su gobernante la RC sobre el desempeño de programas, proyectos educativos, y el uso racional de los recursos financieros en contextos económicos, sociales y políticos se vuelve eficiente y eficaz.

Por último, la NGP y la RC coadyuvan en la implementación de la evaluación por resultado y aumentan la eficiencia y eficacia de los recursos económicos públicos (CLAD, 1999), promueven en informar sobre el proceso de culminación de proyectos y programas educativos, los cuales deben de reflejar el grado de impacto o desempeño alcanzado en corto, mediano y largo plazo, lo que significa realizar el escrutinio público a través de los resultados obtenidos de las políticas insertadas e implementadas en la APF y en la educación.

En dado caso, si los resultados tuvieran efectos positivos y atendieran de manera oportuna y satisfactoria a las demandas y problemáticas de la sociedad: la ciudadanía posee el poder de reelegir al titular supremo del Poder Ejecutivo y a su partido político para ser situado en el Congreso de la Unión. En caso contrario, si los resultados fueran desfavorables y no cumplieran con las perspectivas de la población, el castigo en las urnas electorales por parte de la sociedad tiende a debilitar la popularidad del titular supremo del Poder Ejecutivo, y en caso de su partido político recae en la disminución de los diputados y senadores en el Congreso de la Unión.

La importancia que desempeña la NGP y los OFI'S en relación con la RC en la educación se caracteriza en emanar políticas educativas estructurales con indicadores de resultados y evaluaciones, proyecta o estimula "mayor alcance de la evaluación educativa, mayor presencia de planes estratégicos e indicadores de desempeño en base a lo que asignar recursos a los centros escolares, condición de trabajo salarios del personal, están cada vez más sujetos a nuevos regímenes de rendición de cuentas" (Normand., Verger, 2015, p.5). En otras palabras, mediante las reformas estructurales emanadas desde los OFI'S y la NGP influyen en la RC para implementar controles basados por evaluaciones en la asignación de recursos, sueldos y cambios en las condiciones de trabajo y de los centros escolares.

Sujetos a las nuevas perspectivas de la RC en la educación. Asimismo, proporciona medios para la profesionalización de los docentes para que atiendan de manera oportuna la adquisición de aprendizajes claves o significativos por parte de los estudiantes.

Por otra parte, es importante mencionar un caso práctico de la RC en la educación: el FONE representa un trabajo de fiscalización por parte de la ASF (rendición de cuentas horizontal) y mediante el uso de la TIC en pleno siglo XXI la información pública se divulga de manera rápida y accesible. La temática del FONE denota que a pesar de los cuatro años en vigor, ofrece resultados significativos que es importante mencionar. La creación del FONE permitió reducir disparidades en los presupuestos a las entidades federativas, principalmente de las nóminas y gasto operativo en los centros escolares.

En un informe de la ASF reconoce que el proceso de centralización y reestructuración del FONE se avanzó en el manejo y control de los recursos de la nómina, la aportación correcta y cuotas a la seguridad social (ISSSTE, IMSS, FOVISSSTE, etc.), la cancelación de pagos fuera de la normatividad y de los pagos a comisionados sindicalizados, entre otras irregularidades, lo cual, mejora rotundamente la gestión y el gasto de los recursos públicos, así como el uso eficiente, eficaz y transparente del presupuesto para la educación (Granados, 2019).

Conclusiones

En el año de 1994, México efectuó cambios radicales en diversos contextos (económico, político, social) que trascendería hasta el siglo XXI. En otras palabras, el país firma un acuerdo para pertenecer al grupo de la OCDE y ser el miembro número 25. La incorporación de México al Organismo Internacional involucra cumplir diversas políticas y reformas públicas estructurales. De igual forma, el acuerdo establece la incorporación de nuevos modelos de reestructuración, y en algunos casos, la ejecución de nuevas políticas estructurales con probabilidad mínima de obtener resultados satisfactorios en contexto gubernamental debido a las desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales que presentan los países de primer mundo y tercermundistas.

Es importante mencionar que las reformas estructurales son ejecutadas en el marco de la APF tendientes a cumplir la perspectiva y recomendación de la OCDE. Asimismo, la organización mundial antes mencionada, no es la única en realizar cambios en los Órganos Gubernamentales o en cualquier otro contexto del país.

Los OFI'S pertenecen a otro grupo que se encargan de imponer, recomendar y reestructurar el ambiente económico, político, social y cultural de los países tercermundistas. También, adquieren la capacidad de participar y obligar a los países con deudas, y en formular, ejecutar, financiar y promocionar la adquisición de políticas, reformas y programas estructurales con carácter internacional, lo cual afecta al Estado-benefactor en disminuir su colaboración con la sociedad, aumenta el libre mercado, fomenta el proceso de privatización y modernización en la APF.

La NGP se caracteriza por ser o representar un movimiento originario desde el ambiente internacional, y son los mismos OFI'S con ideales del sector privado los que funcionan como mediadores, propulsores y editores de la NGP para transferir políticas públicas estructurales es los países en vías de desarrollo.

Durante el proceso de investigación de la NGP en relación con la RC en la APF y en la educación, se obtuvieron resultados que coadyuvaron en comprender la incidencia de manera paulatina de la NGP en el sector gubernamental para incorporar e implementar la RC mediante el uso de la TIC.

La NGP intermediario de los OFI'S, proveniente de la iniciativa privada contribuye en incorporar cambios en el sector público y en la educación, aunque en diversos artículos de investigación mencionan que la participación de la NGP en contexto público es inaceptable porque representa la adopción de estrategias de gestión privada y se ignora los principios y fundamentos del sector público. Sin embargo, durante el proceso de investigación se demuestra que existe un proceso complejo o líneas de acción, mejor conocidas como reformas estructurales: adoptadas por países tercermundistas en el ámbito público, y en particular, en el contexto educativo, las cuales, definen y demuestran la participación de la NGP.

El uso de la TIC en la APF y en el ambiente educativo, incorporan reformas estructurales emanadas desde la esfera internacional con la finalidad de modernizar funciones directivas administrativas y operacionales del aparato gubernamental, encaminadas a realizar de manera organizativa y eficiente las diferentes actividades, así como transformar procesos tradicionales a procesos electrónicos con el objetivo de establecer una oficina sin papeles y mejorar los servicios públicos, aumentar la productividad y la participación ciudadana, simplificar procesos burocráticos para obtener un gobierno eficiente, eficaz y productivo, temática mejor conocida como la AE.

El GE: sugiere al sector público utilizar el Internet para ofrecer a los Organismos Gubernamentales la mejora en sus procesos y actividades operacionales, directivas-gerenciales, y además, ofrecer un mejor servicio digital con menor costo y sin importar la zona geográfica de tramitación. La inserción del GE en la APF flexibiliza y otorga el acceso a la información pública al ciudadano por medio del servicio digital, y facilita la creación de canales de comunicación que permita aumentar la transparencia gubernamental.

Por último, el GE promueve la participación ciudadana y mecanismos democráticos para fomentar la democracia-electrónica, en efecto, es un medio de involucración y participación de los ciudadanos en la vida pública mediante el uso de la TIC, coadyuvante en la mejora de aspectos como la inclusividad, la transparencia, participación ciudadana y la toma de decisiones democráticas, temática particularizada del GE en relación con la RC.

Con base en los argumentos anteriores, la RC y el uso de la TIC en la APF radica desde la AE y el GE para contribuir en las políticas públicas estructurales, y ser partícipes en la incorporación e implementación de la RC desde la perspectiva de la NGP. Es importante mencionar que la participación de la NGP y sus políticas de reestructuración en la APF sean implementadas en los diversos sexenios presidenciales, a pesar de ser un modelo económico privado influye de manera paulatina e incorpora una gestión privada y estratégica en el sector público mediante políticas estructurales (programas, proyectos, reformas, plan nacional de desarrollo, creación del IFAI-INAI) representantes del escenario real de la instauración e implementación de la RC.

Por lo tanto, las reformas estructurales emanadas desde los OFI'S y de la NGP, y en particular, con la RC propicia en optimizar recursos públicos e incorporar la evaluación por resultado, involucra de forma estratégica políticas, programas y proyectos estructurales tendientes a generar una buena gestión pública, y en efecto, busca la modernización, eficiencia, eficacia y productividad del Aparato Gubernamental con el objetivo de atender de manera oportuna y satisfactoria las necesidades y problemáticas que demande la población.

El uso de la TIC en relación con la RC: refleja resultados que radica desde el fortalecimiento de una sociedad de la información y del conocimiento para brindar mejores servicios públicos de manera digital, promueve y flexibiliza el acceso a la información pública, realiza hincapié en la eficiencia, eficacia y transparencia de la actividad del gobierno e involucra la participación de los ciudadanos (consolidación de la democracia) en las actividades, decisiones y acuerdos de los funcionarios, legisladores, políticos y gobernadores.

Aumenta la confianza y credibilidad entre ciudadanos y organizaciones gubernamentales para generar una convivencia interactiva y comunicativa entre gobernante-gobernado, y así recuperar la legitimidad perdida del Estado-ciudadano, y en efecto, un gobierno transparente, eficiente, eficaz y flexible en sus acciones y decisiones tiende a generar confianza y un alto grado de colaboración de la sociedad en las actividades del gobernante.

Además, obliga a los funcionarios a rendir cuentas a la ciudadanía de manera oportuna, clara y sencilla a través de una corriente de información confiable y verídica que le permita a la población evaluar los resultados obtenidos por parte de los políticos, funcionarios y gobernadores e ilumina la caja negra de la política mexicana debido a la observación y presencia de la misma población en el esclarecimiento de las acciones y decisiones del gobernante. La RC en la APF representa el medio para obligar al representante en informar, explicar y justificar sus actividades y decisiones hacia la sociedad sobre la eficiencia, eficacia y economía de programas y reformas sociales, así como el buen uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos.

La RC en la educación ofrece la posibilidad de mejorar el aprendizaje significativo de los estudiantes con el apoyo de los actores educativos mediante la evaluación por resultado, coadyuva en transparentar y mitigar la desviación de los recursos financieros públicos en el proceso de ejecución e implementación de reformas y proyectos educativos, incorpora medidas de control sobre la profesionalización o excelencia académica para atender de manera oportuna la adquisición de aprendizajes claves o significativos de los estudiantes, proyecta un mayor alcance de la evaluación educativa, maximiza la eficiencia en los centros educativos, y por ende, disminuye el abandono escolar. De igual forma, colabora en planes estratégicos e indicadores de desempeño para la asignación de recursos económicos a los centros educativos y reestructura el salario del personal en relación con nuevos regímenes de la RC en la educación.

Por último, de acuerdo con los documentos institucionalizados, durante los diversos sexenios presidenciales demuestra que la inserción e implementación de la RC en la APF y en la educación trasciende de un proceso complejo con resultados mínimos o impactantes. Incluso, en México es un tema en auge para canalizarse en diversos contextos (políticos, económicos, sociales) con resultados satisfactorios para la sociedad, y un medio para obtener un gobierno eficiente, confiable, eficaz, productivo y competente.

Referencia bibliográfica

- Aboites, H. (2004). Derecho a la educación o mercancía. *Diez años de libre comercio en la educación mexicana*, (187), 23-28.
- Aguilera, G. (2008). CienciaUAT. *El gobierno electrónico en México*, 3 (1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4419/441942913008.pdf>.
- Araguas, I. (2012). Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política. *La Administración electrónica en España: de la administración en papel a la e-administración*, 3 (2). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4095025.pdf>.
- Brizio, G. (2008). La auditoría, la transparencia y la rendición de cuentas. En Brizio, G. *Rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción*, XLIII. Recuperado http://www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap%20especial%20espaol.pdf.
- Centro de Estudios Educativos. (2015). *Profesionalización docente, evaluación y rendición de cuentas ¿Podemos aprender de la investigación educativa norteamericana?* Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, XLV, (1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27035790001>.
- Chiavenato, I. (2007). *Introducción a la teoría general de la administración*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- CLAD (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo). (1999). *La nueva Gestión Pública para América Latina*. Laus Alas Economía Y Sociedad, (9), Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/1577/1496>.
- Comunicado (INAI) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2015). IFAI cambia de nombre a INAI. Recuperado de <http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-001-15.pdf>.
- CPEUM (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). (1917). Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión. Publicado en el diario oficial de la federación. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>.
- Culebro, J. (2008). *Aprendizaje y reforma administrativa: La introducción de la Nueva Gerencia Pública en la Administración Pública Federal en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitano.

- Gabiola, F, Sánchez, J, López, De la Antonia, D. (2013). Principios de una administración electrónica avanzada. En *Contribuciones a la Economía*, 1-20. Recuperado en <http://www.eumed.net/ce/2013/administracion-electronica-avanzada.html>.
- García Sánchez, I. M. (2007). La Nueva Gestión Pública: Evolución y Tendencias. *Presupuesto y Gasto Público*, (47). Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38727834/Garciasanchez_Nueva_Gestion_Publica1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1535317954&Signature=bEWYQzK55AlocAU%2FaiWEgzN1ojc%3D&response-content%3B%20filename%3DGestion_Publica.pdf.
- Gil-Garcia, J., Mariscal, J., Fernando, R. (2008). Centro de Investigación y Docencia Económica. *Gobierno electrónico en México*, (214). Recuperado de <http://repositoriodigital.cide.edu/bitstream/handle/11651/794/93338.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Granados, O. (2019). FONE o las comas que sí quedaron. *El financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/otto-granados11/fone-o-las-comas-que-si-quedaron>.
- Hernández, C. (2001). El nuevo papel del Estado, cap. V, y El proceso privatizador mundial, cap. VI, en *Globalización y privatización: el sector público en México, 1982, 1999*, México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Hernández, C. (2011) ¿Es la educación superior una mercancía? La globalización y su dinámica privatizadora. En Hernández, C. *Privatización, cambios y resistencias en la educación*. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Hernández, C. (2011). ¿Es la educación superior una mercancía?, en Guadalupe Oliver Téllez (coord.). *Privatización, cambios y resistencias en la educación*. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, L. (2008). Definición del alcance de la investigación a realizar: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. En Hernández, R., Fernández, C., Baptista, L. *Metodología de la investigación*, México: McGraw-Hill Interamericana.

- Hughes, O, E. (1996), La nueva gestión pública. En Hughes, O, E. Lecturas de gestión pública, (103-132). Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Recuperado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=613293>.
- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (S/F). ¿Qué es el IFAI? Recuperado de <https://gobierno.com.mx/ifai.html>.
- Izaguirre, G. (2008). El Gobierno electrónico en México, CienciaUAT, 3, (1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4419/441942913008.pdf>.
- Jiménez, M. (2005). *Los organismos internacionales y la modernización de la educación superior en América Latina*, revista movimiento, (11), 97-110.
- Latapí, P. (1995). *La modernización educativa en el contexto neoliberal*, simposio internacional, formación docente, modernización educativa y globalización, México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Laval, C. (2004). La nueva lengua de la escuela, en la escuela no es una empresa. *El ataque neoliberal a la enseñanza pública*. Barcelona, Paidós.
- León, A. (2017). Siete datos sobre la corrupción en México, según Transparencia Internacional. *El economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/politica/7-datos-sobre-la-corrupcion-en-Mexico-segun-Transparencia-Internacional-20171014-0001.html>.
- LFRCF (Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación). (2016). Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión. Publicado en el diario oficial de la federación. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>.
- López, S., Merino, M. (S/F). La rendición de cuentas en México: perspectivas y retos. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2800/4.pdf>.
- Manjarrez, J. (2001). *La construcción democrática de la rendición de cuentas y la fiscalización en la Administración Pública Federal de México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

- Martínez, J. (2009). La nueva gerencia pública en México. Una medición de su intensidad e impactos en las entidades del país. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (49). Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v16n49/v16n49a8.pdf>.
- Martínez, R., Barnes, G., Phillips, A., Meade, D., Duran, J., Álvarez, O... Laris, J. (2000). Las finanzas públicas en los países miembros de la OCDE. En Phillips, A. *Las finanzas del Sistema Federal Mexicano*. México: Instituto Nacional de Administración Pública. A.C. Recuperado de https://repositorio.itesm.mx/ortec/bitstream/11285/574172/1/DocsTec_1873.pdf.
- Muñoz, D, Tarárez, J. A., Cid, M., Farías, F. (S/f). *Administración electrónica (E-Government): Evolución histórica y tendencias actuales*. Departamento de informática, Universidad de Oviedo, Universidad Iberoamericana. Recuperado de <https://technologyjournallac.files.wordpress.com/2012/02/51-72.pdf>.
- Naessens, H. (2013). *Rendición de cuentas: Instrumento ético de la actual democracia mexicana*. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (12). Recuperado de <https://somee.orgg.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/9/pdf>.
- Naser, A. (s/f). Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. *Gobierno electrónico y gestión pública*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7330/1/S1100145_es.pdf.
- Naser, A., Concha, G. (2011). *Gestión pública. El gobierno electrónico en la gestión pública*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7330/1/S1100145_es.pdf.
- Noriega, M. (2000). *Las reformas educativas y su financiamiento en el contexto de la globalización, 1982-1994*. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Normand, R., Verger, A. (2015). *Nueva gestión pública y educación: elementos teóricos y conceptuales para el estudio de un modelo de reforma educativa global*. *Educação & Sociedade*, 36, (132). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87342690002>.

- OCDE (Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económico). (2003). Estudios de la OCDE sobre administración Electrónica. (2003). Recuperado de <http://www.cca.org.mx/funcionarios/emprendegestionpublica/descargas/4203074E5.pdf>.
- OCDE, (1997). *Exámenes de las políticas nacionales de educación*. México, educación superior, Paris, 196-220.
- Olivera, D. A. (2011). *La rendición de cuentas en la gestión pública de México*. Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas de la Universidad Veracruzana. Recuperado de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/11/004Rendicion2011-1.pdf>.
- Olmos, J. (01 de febrero de 2017). Corrupción y abusos de poder, bombas de tiempo. *El proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/472716/corrupcion-abusos-poder-bombas-tiempo>.
- Parcerisa, L., & Verger, A. (2016). *Rendición de cuentas y política educativa: Una revisión de la evidencia internacional y futuros retos para la investigación*. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado, 20, (3). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56749100002>.
- Pardo, M. (2010). Los mecanismos de rendición de cuentas. En Pardo, M del C. *La estructura de la rendición de cuentas en México*. México: HJ.
- PEMGAPF (Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal). (2008-2012). Secretaría de Función Pública. Recuperado de http://cemer2.morelos.gob.mx/sites/cemer.morelos.gob.mx/files/descargas/Programa%20Especial_o.pdf.
- Pérez, R., Camacho, O., Mena, E., Arroyo, G. (2015). Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad. *Análisis general del gobierno electrónico en México*, (9). Recuperado de <http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/253/376>.
- PGCM (Programa para un Gobierno Cercano y Moderno). (2013-2018). En Plan Nacional de Desarrollo. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3114/programa-para-un-gobierno-cercano-y-moderno.pdf>.

- Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2019) *¿Qué hacemos?* Recuperado de <https://www.gob.mx/hacienda>.
- Portal de la Secretaría de la Función Pública (SFP). (2019) *¿Conoce la SFP?* Recuperado de <https://www.gob.mx/sfp>.
- Portal INAI (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales). (2018). Objetivos del INAI. Recuperado de <http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>.
- Portal de la ASF (Auditoría Superior de la Federación). (2019). *Acerca de la ASF*. Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Section/45_Acerca_de_la_ASF
- PROMAPF (Programa de Modernización de la Administración Pública Federal). (1995-2000). Secretaría de Gobernación. Publicado en el diario oficial de la federación. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4886172&fecha=28/05/1996.
- Quintanilla, G. (2014). Asian Journal of Latin American Studies. La cultura de la rendición de cuentas en los sitios web: El caso de México, 27 (4). Recuperado de <http://www.ajlas.org/v2006/paper/2014vol27no402.pdf>.
- Real Academia Española. (2018). Definición de la democracia. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr>.
- Reporte índigo. (s/f). México paraíso del enriquecimiento ilícito. *Zócalo*. Recuperado de http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/sexenio-de-epn-paraiso-del-enriquecimiento-ilicito.
- Rivera, L. González, R. (2016) Autonomía de gestión de la escuela. Las señales del isomorfismo empresarial. *Voces de la Educación*, 1, (2), 93-101.
- RRC (Red por la Rendición de Cuentas). (2011) *¿Qué es el IFAI?* Recuperado de <http://rendiciondecuentas.org.mx/que-es-el-ifai/>.
- Ruiz, L., Morales, J M., Contreras, L. (2014). El cambio institucional y el gobierno electrónico. En Contreras, L. *Perspectiva del gobierno electrónico local en México*. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México. Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/49930/Perspectivas%20del%20gobierno%20electr%C3%B3nico%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Schedler, A. (2011). ¿Qué es la rendición de cuentas? En Schedler, A. *Transparencia y rendición de cuentas*. México: Siglo XXI.
- Serrano, R. (2015). *La participación ciudadana en México*. Centros de Estudios políticos, 9 (34). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4264/426439555004.pdf>.
- Simón, N. (1995). Marco conceptual para el estudio de las organizaciones. *Revista de Contaduría y Administración*, (179), 3-17.
- Toledo, E.A. (2009). *La rendición de cuentas y la retórica de la nueva gerencia pública*. Espacios públicos, 12 (24). Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611167005>.
- Ugalde, L. C. (2002). *Rendición de cuentas y democracia*. El caso de México. Instituto Federal Electoral. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3555/17.pdf>.
- Uvalle, R. (2016). *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas en México*. Centros de Estudios políticos, 9 (38). Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n38/0185-1616-ep-38-00037.pdf>.
- Velázquez, K. (2009). *Gobierno electrónico en México. Camino hacia la sociedad del conocimiento*. Recuperado de http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/GOB_ELEC_MEXICO.pdf.